AÑO IX BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1888 NÚM. 136

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCIÓN

LA INSPECCIÓN DE LAS ESCUELAS

DIVERSAS CATEGORÍAS DE INSPECTORES

Importancia de la inspección—Opinión de Baldwin—Personal de inspección—Necesidad de su organización—Instrucciones y deberes—La ley de subvenciones nacionales · Las funciones de los Inspectores Nacionales en las Provincias—Necesidad de que se visiten las escuelas por esos funcionarios — Periodicidad y tiempo en que deben hacerlo—El óbolo material é intelectual de la Nación—El Inspector General, sus funciones—Inspección de las escuelas de las Colonias y Territorios nacionales—Ubicación de esas escuelas—Puntos que deben abrazar los informes—Los inspectores técnicos—Sus deberes y atribuciones—Su número—Reglamentación de la inspección de la Capital—Escuelas que no se visitan—Los Secretarios de los Consejos Escolares ó sub-inspectores—Necesidad de determinar sus atribuciones—Escuelas que pueden visitar y objeto de esas visitas—Inspectores Provinciales—Sus importantes deberes y atribuciones—Ventajas de la inspección—Los gastos de inspección son reproductivos—Visitas á las escuelas de cada uno de los diversos órdenes de inspectores—Lo que puede hacer un Inspector—Conclusiones.

«Los portentosos adelantos realizados en la instrucción pública, dice Baldwin, se deben en gran parte á la inspección reglamentada. En todos los países el adelanto en este sentido es proporcional á la eficacia de la inspección ejercida. Sin ella se propende al atraso, porque cualquier medida ó práctica desacertada inutiliza las buenas, ó las rebaja irresistiblemente al nivel de las malas, cuando no hay quien se encargue de remediarlo. La inspección eficaz hace que todos los trabajos se perfeccionen lo más posible, por la adopción de los mejores métodos y procedimientos. La rapidez con que adelanta la enseñanza pública en los Estados donde hay buena inspección es la mayor prueba de lo manifestado».

La República Argentina cuenta en la actualidad con un personal numeroso destinado á ejercer la inspección de las escuelas, en el cual figuran inspectores generales de educación, inspectores técnicos, inspectores provinciales, nacionales, y sub-inspectores, cuyas atribuciones y deberes no están bien definidos.

La única de esas categorías de inspectores que ha recibido instrucciones formales sobre sus deberes y atribuciones, son los inspectores nacionales enviados á las provincias, con el objeto de fiscalizar la fiel inversión de las sumas que el Congreso Nacional vota anualmente, de acuerdo con la ley de subvenciones de 1871, para el auxilio y fomento de la educación común en las Provincias que lo hubiesen solicitado esplícitamente.

Esos funcionarios públicos recibieron hace algunos años del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla, una extensa y notable comunicación, en que se les daban las instrucciones á que debían ajustarse en el desempeño de sus delicados

cometidos, delicados en realidad, porque dado nuestro régimen de gobierno y el espíritu de nuestras instituciones políticas, el gobierno general del país, no tiene intervención alguna en la marcha de la educación común fuera de la Capital y territorios nacionales.

Aquellas instrucciones fueron, sin embargo, bastante esplícitas y claras. El doctor Zorrilla expresó en la circular á que nos hemos referido, con perfecta exactitud, cuál era el rol que los inspectores nacionales iban á desempeñar en las Provincias y los resultados que debían esperarse de sus servicios.

Leyendo la ley de subvenciones nacionales, se comprende que el legislador no ha querido arrebatar á las Provincias ninguna de sus prerrogativas, sino ir en su ayuda y estimular sus esfuerzos en favor de la educación común.

Ella da el cuarto, el tercio, el medio, los dos tercios ó los tres cuartos, según los casos, de las sumas que en las Provincias se destinan al pago de sueldos al personal docente, mobiliario y edificación escolar, pero lo dá á condición de que lo que á cada uno de los estados corresponda abonar, esté perfectamente garantido y á cubierto de todo evento.

La misión de los inspectores nacionales tiene, pues, por principal objeto el hacer que todo ello sea una verdad, y para conseguirlo, no pueden esos empleados prescindir de practicar á lo menos una visita anual á cada una de las escuelas de las Provincias.

Esas visitas son tanto más eficaces, cuanto que el Consejo Nacional necesita tener un conocimiento exacto de la marcha de la educación en la República, y el único medio de conseguirlo sería el ordenar á los inspectores nacionales el que recorriesen anualmente las escuelas de las provincias y recogiesen los datos necesarios para la formación de la estadística.

No se nos oculta que esas funciones deben llenarlas los inspectores que cada provincia tiene á su servicio, pero el caso es que no las llenan en muchas de ellas, y que el Consejo Nacional se vé en dificultades para presentar trabajos completos respecto del estado de la educación en cada una de esas importantes jurisdicciones escolares.

La superioridad de los inspectores nacionales sobre los provinciales, por estar éstos en general mejor preparados, hace también conveniente que junto con el óbolo, vayan ellos á las provincias á difundir sus luces, alentando el establecimiento de todas las instituciones relacionadas con la escuela común.

Desgraciadamente, esto no se ha hecho hasta ahora sino por excepción, y es necesario implantarlo como regla general, como asimismo el que se renueven á los inspectores las instrucciones á que nos hemos referido y que parecen haber caído algo en desuso.

No es posible dejar que esas fuerzas vivas se malgasten en la inacción en algunas de las provincias, dejándoles, como hoy lo están los inspectores nacionales en su mayor parte, reducidos al rol de firmar planillas y de pasar, cuando lo hacen, un ligero informe anual, en el que no pocas veces es difícil conocer ó hallar siquiera el número de escuelas que funcionan en los puntos de su residencia.

Se hace, pues, necesario reglamentar las funciones de los inspectores nacionales enviados á las provincias por el Consejo Nacional, determinando con claridad sus deberes y la naturaleza de los informes que deben presentar anualmente, dejando á su cargo la formación de las estadísticas escolares respectivas.

———

Pasamos á ocuparnos de la inspección general.

Por una simple partida incluida en la

ley de presupuesto nacional para 1887, se creó un cargo, hasta entónces desconocido en el régimen escolar de la república, cual fué el de inspector general, de que la ley nacional de educación común nada dice ni ha previsto.

Nombrada la persona que debía desempeñar ese puesto, fué necesario señalarle sus atribuciones y deberes, y se le consideró como el asesor del Consejo Nacional en todos los asuntos que tenían su orígen en las catorce provincias, y que procedían, ya de los consejos generales de educación, ya de los inspectores nacionales enviados á ellas, ya de los gobiernos de esas divisiones políticas de la nación.

No están tampoco, pues, definidas las atribuciones de ese funcionario, y es necesario reglamentarlas con sencillez y claridad.

La ley nacional de educación común creó el cargo de inspectores técnicos para la capital, colonias y territorios nacionales, atribuyéndoles las funciones y deberes siguientes: Vigilar personalmente la enseñanza de las escuelas, á fin de que ella sea dada con arreglo á las disposiciones de la ley y á los reglamentos, programas y métodos establecidos por el Consejo Nacional de Educación. Corregir los errores introducidos en la enseñanza. Comprobar la fiel adopción de los textos, formularios y sistema de registro, estadística é inventarios establecidos por la autoridad superior de las escuelas. Informar al Consejo Nacional sobre el resultado de la inspección, indicando el estado de la enseñanza de las escuelas inspeccionadas y los defectos ó inconvenientes que sea necesario corregir. Informar sobre el estado de los edificios de propiedad pública en sus respectivas jurisdicciones, así como sobre el estado y clase del mobiliario que tengan. Pasar al presidente del Consejo un informe mensual.

La reglamentación de la ley fijó el número de esos empleados en dos, y la ley de presupuesto para 1888, creó tres, que son los que actualmente existen, con el que ha sido nombrado este año.

Tenemos, pues, tres inspectores técnicos de la capital, colonias y territorios nacionales, y es posible esperar que al fin la inspección de las escuelas que, hasta ahora, puede decirse que no ha existido, llegue á ser una verdad y á verificarse con la regularidad necesaria.

Ya en el año de 1887 han sido visitadas escuelas en la capital, cuyos maestros, en cinco años que contaban de establecidos, no habían visto jamás asomar á ellas la cabeza de un inspector. Tal vez haya todavía algunas en ese caso.

En cuanto á las escuelas de las colonias y territorios nacionales, que son las que más reclaman el auxilio de esos funcionarios, no se visitan jamás, y los dos inspectores técnicos que hasta fines de 1887 han funcionado y los tres que en la actualidad existen, no han podido llenar ese deber.

¿No sería conveniente elegir un inspector y confiarle exclusivamente la inspección de las escuelas de las colonias y territorios nacionales, que tanto reclaman ser visitadas, áun cuando no sea más que para cerciorarse de si realmente existen esos centros de enseñanza y de si funcionan con regularidad?

Los inspectores técnicos tienen por la ley sus atribuciones y deberes marcados, pero no siempre los llenan como es debido, pues pasan la mayor parte de su tiempo en las oficinas públicas, ocupados en el desempeño de tareas que debieran ser llenadas por otros empleados. Además, ellos visitan las escuelas como y cuando les parece.

Hay en la capital federal catorce secretarios, correspondientes á otros tantos consejos escolares, á los cuales se les denomina también subinspectores de escuelas, pero sobre cuyas atribuciones y deberes nada establece la ley de educación común ni su reglamentación.

El Consejo Nacional, en uso de sus facultades, debiera reglamentar las funciones de esos empleados, que no pueden dejar de ejercer la inspección de las escuelas, bajo ciertos puntos de vista agenos á la inspección técnica, encomendándoles la formación del padron de los niños en edad de escuela que haya en sus respectivas parroquias y el conocimiento perfecto de las escuelas públicas y particulares que en cada una de ellas existan, con las nóminas de los alumnos y el movimiento periódico que tengan.

Hasta aquí nos hemos ocupado de los funcionarios que dependen de las autoridades nacionales en materia de instrucción primaria. Pasemos ahora á hacerlo de los inspectores que tiene cada una de las provincias y que se designan en unas con el nombre de visitadores, en otras con el de inspectores, subinspectores, etc.

Cada provincia se ha dado su legislación escolar y cada provincia tiene que fijar el rol de esos funcionarios, como lo han hecho ya algunas.

La provincia de Buenos Aires, por ejemplo, tiene diez inspectores generales de escuelas perfectamente retribuidos y tantos subinspectores ó secretarios de consejos escolares como partidos.

Anualmente designa el Consejo General á cada uno de los primeros de esos empleados los partidos en que deben ejercer la inspección de las escuelas, y tienen ellos que trasladarse á su jurisdicción para llenar su cometido satisfactoriamente.

En las demás provincias, no siempre esa inspección tiene lugar, y de ahí las deficiencias en los informes que nos llegan.

Los inspectores provinciales son unas veces agentes políticos; otras, desempeñan diversas ocupaciones que les impiden atender el cargo como es debido.

Todos estos antecedentes ponen de relieve las deficiencias de que adolece una de las ruedas más importantes en la marcha regular de la educación común y hacen sentir la necesidad de su reglamentación.

Sin la inspección regular y ordenada de las escuelas, estas llevarán una existencia triste, marchando hacia atrás en vez de adelantar.

La inspección inteligente hace que todas las deficiencias se subsanen, que las malas prácticas se corrijan, y, sobre todo, que las escuelas funcionen con regularidad, cosa de que hoy no se tiene un conocimiento exacto, llegando las cosas al extremo de que se ignore hasta la ubicación de algunas escuelas, creadas en virtud de informes de personas interesadas en alquilar una casa ó en dar impulso de progreso á localidades en donde tal vez ni hay niños que puedan frecuentar esos establecimientos.

Se ve, pues, cuanta necesidad hay de reglamentar las atribuciones y deberes de los inspectores de las diversas categorías enumeradas y vamos á señalar algunos de los puntos que puede comprender la reglamentación.

En primer lugar, es necesario confiar á uno de esos funcionarios la inspección de las escuelas de colonias y territorios nacionales, cometiéndole la tarea de informar, no solo sobre las escuelas públicas y particulares que haya

en cada una de las gobernaciones, sino también la de designar los puntos aparentes para establecer otras escuelas ó trasladar las que ya existen y que no se hallasen bien ubicadas.

Los gastos que esa inspección demandase estarían sobradamente compensados con los resultados que puede producir y que dá el conocimiento de las necesidades de la educación examinadas de cerca.

Tan acostumbrados estamos á no considerar á los inspectores en la obligación de visitar las escuelas, que estos funcionarios carecían hasta hace poco de los recursos necesarios para moverse.

Los tres inspectores técnicos pueden cómodamente llevar á cabo, en el año, cuatro visitas, cuando menos, á cada una de las escuelas de la capital, sin perjuicio de atender á las tareas de oficina que les reclamen y que se armonicen con sus funciones.

De los secretarios de los 14 consejos escolares ó subinspectores de escuelas, es posible obtener, cuando menos, el que verifiquen una, dos ó tres visitas según los casos, á cada una de las escuelas de sus respectivos distritos, á fin de constatar la asiduidad de los maestros al cumplimiento de sus deberes, el buen estado del local, si la escuela está provista de lo necesario y la frecuencia con que concurren los niños. Estas funciones pueden ser perfectamente desempeñadas por ellos; dando cuenta mensualmente al Consejo Nacional de las irregularidades que noten, sin perjuicio de hacerlo también presente al consejo del distrito.

La inspección técnica de las escuelas de la capital tiene fines más elevados.

Los inspectores nacionales de educación en las provincias, pueden hacer cuando menos una visita en el año á cada una de sus escuelas, informando sobre su marcha, ya al Consejo Nacional, ya al consejo general de la provincia si se le pidiera. En tres meses pueden ser visitadas de ese modo las escuelas de cualquiera de las provincias, si se exceptúa la de Buenos Aires, que cuenta con cerca de setecientas escuelas públicas y mayor extensión territorial que cualquiera otra.

Los inspectores que dependen de los gobiernos de provincia pueden verificar holgadamente dos visitas anuales á cada una de las escuelas existentes.

Dos ó tres meses bastan y sobran para recorrer cualquiera de las provincias que no sea la de Buenos Aires, que, por otra parte, tiene diez inspectores, é informarse minuciosamente, no solo de la marcha de las escuelas existentes, sino de las necesidades futuras y del estado de cultura de la población en general.

En cada una de las provincias á que nos hemos referido, dos inspectores activos é inteligentes, consagrados exclusivamente al desempeño de sus funciones, bastarían por sí solos para dirigir la enseñanza é imprimirle una marcha regular.

Llega, sin embargo, el estravío de los gobiernos de provincia al respecto, hasta creer que es necesario que haya en cada una de ellas una repartición de estadística escolar, una contaduría, una tesorería de educación y uno ó varios empleados á cargo de cada una de esas oficinas; malgastándose así sumas que podrían emplearse con gran provecho en la creación de nuevos centros de enseñanza ó en la mejora de los existentes. De ese modo, ninguna provincia llegará jamás á hacer extensivos á todos los niños los beneficios de la escuela común.

Un inspector de instrucción pública de provincia puede tener á su cargo el

pago de los sueldos á los maestros, la adquisición de casas adecuadas á las escuelas y la de proceder á su refacción, la provisión de menaje, útiles y textos, la reunión de datos estadísticos y la inspección de todas las escuelas públicas y particulares, para hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y programas relativos á la enseñanza.

Para el desempeño de esas funciones no basta, sin embargo, el bagaje intelectual que poseen nuestros maestros salidos de las escuelas normales, y los que, en no pocos casos, van á las provincias á desempeñar á la vez otras funciones.

De ahí la necesidad de que, ó el inspector general ó un comisionado especial del consejo, recorra las provincias é instruya á sus auxiliares en la manera de llenar sus deberes, ó de las reuniones de inspectores en la capital de la república, á fin de imponerles de sus cometidos y de estimularles á llenar sus deberes con conciencia y contracción.

Penétrense las autoridades de que la inspección es todo en la buena marcha de la educación y que donde quiera que se ha ejercido como es debido, no han tardado en sentirse sus benéficos resultados.

Organizada convenientemente la inspección de las escuelas, con funcionarios estimulados á proceder con actividad y celo, que reciban de la autoridad central el apoyo y medios necesarios, pronto se palparían sus saludables efectos, entrando la república en una era de notables progresos en materia de instrucción primaria.

De otra manera, los 400 inspectores de diversas categorías con que próximamente cuenta la nación para el fomento de la enseñanza, serán poco menos que rodajas inútiles engranadas en el ya complicado mecanismo escolar.

CENSO ESCOLAR DE LA CAPITAL

LOS DE TRES DISTRITOS

LA OBLIGACIÓN ESCOLAR

Hubiera sido de desear que al llevarse á cabo el censo de la Capital de la República, los consejos escolares hubiesen tratado de utilizar ese trabajo para obtener las cifras de los niños en edad de escuela y formar de ellos un registro general que los habilitase para conocer el estado verdadero de la educación y poder empezar á hacer efectivas las prescripciones de la ley que establece la enseñanza obligatoria. Pero esto que no se hizo en tiempo, puede áun llevarse á cabo por la Comisión del censo que ha constituido la Municipalidad de la Capital.

Siendo ella poseedora de todas las boletas de inscripción de la población, no sería tarea difícil la de arribar al conocimiento de los niños y adultos alfabetos y analfabetos, como de todos los establecimientos de enseñanza privada que existen en la Capital y de los cuales los datos que nos son conocidos los consideramos muy deficientes.

No es creible que en Buenos Aires haya solo 132 establecimientos de enseñanza privada con 11,000 alumnos, cuando Montevideo cuenta 255 con cerca de 15,000 niños. Es muy probable que gran número de pequeños centros de enseñanza escapen á la vigilancia de las autoridades.

Estamos seguros que la Comisión del Censo, compuesta de personas competentes en materia de estadística, ha de haber tenido en cuenta la posibilidad de obtener las cifras de los niños en edad de escuela y de los que se educan, y nos ha de dar á conocer esos resultados

cuando haya terminado y dado á la publicidad esos trabajos.

Entendemos que algunos de los Consejos escolares de distritos se han servido de los estados del censo para obtener un conocimiento de los niños en edad de escuela que hay en su distrito y de los que reciben educación en las escuelas públicas ó particulares.

En este caso creemos que se encuentra el Consejo Escolar de Monserrat, que ha dado á conocer al Consejo Nacional los resultados de un censo de esa naturaleza.

Según ellos, son conocidos los siguientes datos:

11° DISTRITO MONSERRAT

Niños empadronados	2631
Frecuentan las escuelas	1755
Se ignora si reciben educación	876
Están matriculados en los registros	2429

Como en esta última cifra hay 485 niños que son de otros distritos, resulta que solo 1944 niños del de Monserrat se encuentran matriculados en el mismo, faltando ó habiendo dejado de inscribirse 687.

Es posible que así como hay en la parroquia 485 niños de otros distritos matriculados en ella, suceda otro tanto con esos 687.

Los resultados finales de este censo, dejan pues mucho que desear, y nos inhabilitan para conocer quiénes son y cuántos los niños del distrito que no reciben educación.

El Consejo Escolar de la Piedad también ha levantado el censo del distrito y sus resultados han sido los siguientes:

5° DISTRITO DE LA PIEDAD

Población escolar	6000
Frecuentan las escuelas públicas	1724
» » » particulares	1113
» unas y otras	2837
Niños que no reciben educación	3163

Como se vé, los resultados de este otro censo parcial difieren mucho del anterior. De él se desprende que son menos los niños que reciben educación que los que no la reciben; dejando de expresarse si los que no van á las escuelas del distrito, frecuentan las de otros, lo que bien pudiera suceder.

¿Será exacta la cifra que representa los niños que no reciben educación?

Se ven por esos datos los inconvenientes que tienen los censos parciales cuando no se hacen con suma prolijidad.

El Consejo Escolar del 1er distrito también ha llevado á cabo el censo, y á su respecto poseemos los datos más completos en los informes presentados al Consejo Nacional por el Presidente de esa corporación doctor don Plácido Marin y su Secretario el señor don Federico Espinosa.

He aquí los resúmenes:

1er. DISTRITO CATEDRAL AL NORTE

Niños en edad de escuela	2364
Se educan en las escuelas públicas	1434
» » » particulares	607
» en sus casas	163
Reciben educación	1204
No reciben educación	160

Estas cifras contrastran visiblemente con los resultados obtenidos en la Piedad y señalan al Consejo Escolar de este distrito una misión importante que llenar, para colocarse al igual del de la Catedral al Norte.

Resumiendo diremos—que resultan de los censos de esos tres distritos más de cuatro mil niños que no reciben educación, y á cuyos padres ó tutores, los Consejos Escolares tienen el deber de compelerlos al cumplimiento de la ley que hace obligatoria la enseñanza.

Hace algún tiempo el Consejo Escolar de Balvanera solicitó autorización del Consejo Nacional para poner en

práctica las medidas tendentes á hacer efectiva la obligación escolar, y esas instrucciones le fueron dadas, sin que sepamos cuáles han sido sus resultados.

Se siente en la Capital, más que en ninguna otra parte del territorio argentino, la necesidad de hacer algo en ese sentido, allí donde hubiere casas escuelas con capacidad para recibir mayor número de niños, como sucede en algunos distritos.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

1ª SECCIÓN—*Tercera conferencia práctica*—Presidencia del Sr. Pablo Pizzurno—Disertante la Sta. Duprat.

Prévias algunas palabras del presidente, estimulando al personal de ambos distritos á concurrir con puntualidad á las conferencias, la señorita Segunda Duprat dió su conferencia. Tomó como tópico: *diferentes momentos del día*, y se dirigía á alumnos del 3er. grado.

Terminada la clase, *que entre paréntesis duró más de una hora*, fué puesta en discusión haciéndosele á la disertante las siguientes observaciones:

La señorita Mercedes Cueto dice que la conferenciante había abordado muchos puntos á la vez, y que como su objeto no fué enseñar los *puntos cardinales* no debió comenzar por ahí la clase. Por otra parte, no notaba relación alguna entre los puntos que abarcó su conferencia, y que no se había valido de los medios necesarios y á su alcance para hacer intuitiva la enseñanza.

El señor Lapeyrousse indica que la clase dada fué monótona; que la preceptora admitía que sus alumnos le contestaran por las sílabas sí ó nó; que en la interrogación seguía una práctica inconveniente y perjudicial á la enseñanza, cual era la de nombrar al alumno, que debía satisfacer una pregunta antes de hacer ésta.

El señor Sixto dijo, que en la lección precedente se ha comenzado por una pequeña conversación antes de dar principio al desarrollo del tema; la señorita Duprat ha sabido aprovechar de los incidentes que se le presentaron en el curso de su lección y sacó partido de ellos; sin embargo, hubo inconvenientes que era forzoso vencer, la clase fué un tanto monótona y larga, abrazó muchos puntos y careció de objeto definitivo la lección. Fueron explicados los puntos cardinales cuando es de suponerse que alumnos de 3er. grado los conozcan.

Aun suponiendo que hubiera pretendido recordarlos, no debió insistir tanto sobre ellos.

Por esto, agregó, no debe dejarse de reconocer los inconvenientes con que tropezó para dar su clase.

No habiéndose hecho ninguna otra objeción, le fué concedida la palabra á la señorita Duprat, para refutar las anteriores observaciones.

Dijo que si había tratado de los puntos cardinales era por hallarse sus alumnos en un local distinto del que acostumbran. Que había comenzado su clase con un paseo imaginario á Palermo para poder llevar á sus alumnos á hablarle del movimiento en un vehículo para, por este medio, explicarles mejor el movimiento de la tierra. Dió como causa de su manera de preguntar *la distracción*, y como móvil de los muchos puntos que abarcó su conferencia, la mala preparación de los alumnos á que se dirigía. La lección no fué votada, por creerlo innecesario el señor Presidente, por cuanto, dijo, nos es difícil en una clase dada, separar lo completamente aceptable de lo aceptable y de lo inaceptable.

No habiendo presentado conclusiones la disertante, el Presidente indicó, que si era suficientemente apoyada la moción de que las presentara en la próxima conferencia, se pondría á votación sin importar esto un precedente para la práctica ulterior. Puesto á votación resultó afirmativa.

Se indicó á la señorita Dorotea Gimenez, la que eligió como tema de su conferencia «Intuitivos en 2º grado».

4ª *Conferencia*—Preside el Sr. Reyes y diserta la señorita Dorotea Gimenez.

La disertante dió una lección práctica sobre la lana, sus cualidades y sus usos. Una vez concluida la conferencia, fué objetada sucesivamente por la señorita Cueto y los señores Palavecino y Pizzurno, resumiéndose las objeciones hechas en los siguientes puntos:

1º Que se había cultivado poco el lenguaje.

2º Que la lección había abarcado muchos puntos, haciéndose difusa.

La señorita Gimenez, tomando nuevamente la palabra, dijo que estaba conforme con las observaciones hechas, reconociendo la verdad de ellas, pero que se comprendería las causas de sus faltas si se tenía en cuenta que los niños de primer grado que había traido, conocían ya los diversos puntos tratados, lo cual explicaba la poca insistencia en los nuevos términos, como la diversidad de puntos que en esa lección había estudiado.

Las conclusiones presentadas por la disertante fueron tres, las que motivaron un debate, en el que tomaron parte la señora Lapuente y los señores Pizzurno, Sisto, Lamadrid y Palavecino. Estas conclusiones fueron aceptadas por la mayoría en la siguiente forma:

1º La enseñanza en los primeros grados de-

be hacerse preferentemente por conversaciones familiares.

2ª La enseñanza de las materias primas usuales debe hacerse del modo siguiente: presentación de la materia, procedencia, propiedades y aplicaciones á la vida práctica.

3ª Debe propenderse en ellas al desarrollo de las facultades preceptivas.

En seguida fué designada como disertante para la próxima conferencia la señora Elisa Perez de Guerrero, la que elijió como tema para su exposición la enseñanza de Idioma Nacional en 3er. grado.

5ª *Conferencia*—Presidió el Sr. L. Checchi. Leida el acta de la anterior, fué aprobada. La señora P. de Guerrero dió una leccion-modelo sobre Idioma Nacional á niños de tercer grado.

El Sr Pizzurno manifestó que la lección dada excluía toda crítica y que reunía todos los requisitos de una buena lección, pues había sido interesante, dada con inteligencia, hecho activar la de los niños y llevada á cabo por un plan bien concebido; la única observación fué que el elemento desarrollado en ella, podía dividirse en dos lecciones.

Esta objeción fué salvada por la señora Guerrero en conformidad con el Sr. Pizzurno, en vista de tener pocos alumnos y el haberles enseñado la proposición y sus partes con el mayor éxito.

Las conclusiones presentadas por la disertante sufrieron alguna modificación, la cual fué hecha por los Sres. Pizzurno, Pereira y Lamadrid con aprobación de la mayoría.

Estas conclusiones son:

1ª En la enseñanza de la proposición debe emplearse el método analítico y sintético.

2ª En la enseñanza del lenguaje no debe emplearse una forma esencialmente técnica.

3ª No debe enseñarse definición de memoria: después que la idea ha sido bien trasmitida se hará que el alumno forme las definiciones por sí solo, y recien entonces, se confiará la definición completa á la memoria.

4ª Corrigiendo las faltas de lenguaje, en todas las ocasiones que se presenten, y acostumbrando al niño á expresar sus pensamientos en todas las formas posibles, se formará el hábito de hablar correctamente.

5ª Hágase practicar á los alumnos frecuentes ejercicios de composición por escrito sobre temas adecuados.

El Sr. Presidente recomendó puntual asistencia á las conferencias, recordando los artículos 3º y 6º del Reglamento respectivos.

Fué designada la Sta. Isabela Arroquí, y eligió Aritmética en primer grado.

2ª Sección.—*Quinta conferencia.*—Presidencia del señor Esteban Paulero.

Disertante la señorita María J. Fernandez.

Tema: una lección de lectura en el 2º grado.

Leida y aprobada que fué el acta de la anterior conferencia, la disertante tomó la palabra, y una vez que hubo concluido la lección, presentó las siguientes conclusiones que fueron aceptadas por la Asamblea:

1ª El trozo elegido por su acierto y estilo debe adoptarse á la condición intelectual de los alumnos, para lograr interesarlos.

2ª Leerá primero el maestro, porque si no se hace oír á los niños sonidos que marquen los cambios de voz en cantidad, extensión, movimiento y tono, no se les podrá instruir en este punto importante de la lectura, puesto que faltará el modelo para hacerles ejercitar sus facultades intuitivas.

3ª Empleando el método interrogativo se averiguará si conocen el significado de las palabras leidas; haciendo comprender por intuición, por explicaciones concretas ó por medio de expresiones simplificadas aquéllas que les sean desconocidas.

4ª Se animará á los niños para que expliquen lo que han leido é indiquen lo que les parezca bueno, exigiendo que la pronunciación de todas las palabras sea correcta; en seguida se les hará leer cuidando que mantengan una actitud natural y cómoda y que imiten la voz del maestro.

Para la próxima conferencia se designó al Profesor Normal Jacinto Fernandez, quien eligió como tema de su lección *una conversación sobre animales*, para alumnos del segundo grado.

6ª *Conferencia* de Julio 26 de 1888—El tema elejido por el señor Fernandez fué: *Conversación sobre los animales.* Su objeto y tema principal fué la *vaca*, entrando en explicaciones acerca de la manera de alimentarse y las definiciones de cuadrúpedos, rumiantes, herbívoros, corníferos, bi-córneos, animales mansos ó domésticos, especificando las definiciones de rumiantes y corníferos que se proponía enseñar.

La crítica fué hecha por el Sr. Vice-Presidente Cubillas, manifestando estar de acuerdo con la lección dada en general, pero no en cuanto á su precipitación y la agitación notada en el señor Conferenciante.

El Sr. Fernandez manifestó que estaba conforme con la objeción del Sr. Vice-Presidente, pero que á su juicio no era un detalle importante, puesto que el objeto principal de las lecciones modelos era observar el procedimiento general.

En cuanto á lo referente al 6º punto de las conclusiones, tampoco estuvo de acuerdo el Sr. Vice-Presidente, pues en ella manifestaba el Sr. Conferenciante que primero debía presentarse el objeto, luego dar la idea, lo que no había observado el Sr. Fernandez.

Este manifestó que tratándose de un animal tan conocido como la *vaca* lo creía innecesario. Pero el Sr. Vice-Presidente manifestó siempre su desacuerdo.

El Sr. Presidente estuvo en este punto conforme con el Sr. Conferenciante.

Terminada la crítica el Sr. Presidente nombró al Sr. Haurigot para que disertara en la próxima conferencia, quien eligió como tema de su lección «Descubrimiento de América» (5° Grado), terminando el acto á las 3 y 30 p. m.

3ª SECCIÓN—Presidencia del señor Timoteo Fantova. A las 2.15 p. m. se abrió la conferencia. Prévia lectura y aprobación del acta de la anterior, el Presidente concedió la palabra al señor Pedro Schuster, que de antemano había sido designado como conferenciante. El tema designado era la enseñanza de cálculo mental al 1er. grado.

El señor Schuster dió principio á su conferencia en presencia de 20 alumnos de primer grado; entre estos repartió varias bolitas é hizo que la tuviesen en las manos, sin que se preocupasen de la cantidad, hasta que él les interrogara; repartidas que fueron, preguntó á cada alumno qué número tenía, luego los nombraba de á dos, tres, etc. etc., y haciendo que los niños contestasen sobre el total de bolitas que reunían los alumnos mencionados, siguió así con varios ejemplos, hasta enseñarles á sumar números dígitos ordenadamente.

El conferenciante, tomó en seguida varias bolitas á unos cuantos alumnos é interrogóles acerca del número que les había quedado, repitiendo este ejercicio varias veces, con distintos números; se cercioró de que los alumnos habían comprendido esto, y pasó á ejercicios de multiplicación; para ello se dirigió á dos alumnos presentándoles á cada uno dos bolitas, preguntándoles en seguida, cuantas veces tenían dos, y obtenidas las respuestas, les hizo comprender que dos veces dos bolitas son cuatro, dos veces tres son seis, etc., etc.

Hecho esto repartió cuatro bolitas entre dos niños, haciéndoles notar la cantidad que á ambos correspondía, interrogándoles en seguida. A renglón seguido hizo que los niños guardasen las bolitas, y en este punto el señor conferenciante, dió una breve lección moral á sus alumnos haciéndoles resaltar los perjuicios y desgracias á que estaban expuestos, si ellos practicaban el juego de las bolitas en la calle, recomendándoles muy especialmente su observación.

Para finalizar su conferencia, el profesor, presentó varios problemas fáciles y familiares para que los resolviesen mentalmente, haciendo luego que los mismos alumnos se interrogasen mútuamente, exigiéndose entre ellos el razonamiento y respuesta; tuvo en esto el señor Schuster el mayor cuidado en corregirles el lenguaje.

Una vez terminada su lección el conferenciante, presentó sus conclusiones á la consideración de la Asamblea.

Antes de ponerlas á votación, el señor Olivé, manifestó que la lección dada por el señor Schuster llenaba todo lo exigible, por los sistemas, métodos y procedimientos modernos, estando por lo tanto perfectamente de acuerdo con ella, pero que había notado en las contestaciones dadas por los alumnos poca animación, y aunque comprendía que esto era general en los niños al encontrarse delante de un público, creía sin embargo conveniente que los ejercicios hubieran sido algo más variados, despertando de ese modo cada vez más el gusto é interés del alumno.

Las conclusiones presentadas por el señor Schuster fueron las siguientes:

1ª Las lecciones de cálculo mental, deben ser esencialmente prácticas, valiéndose al efecto de objetos que el niño conoce ya, por estar familiarizado con ellos.

2ª Los problemas deben ser fáciles y arreglados á la vida práctica del alumno, para acostumbrarlo á resolver mentalmente toda clase de problemas, con números concretos y abstractos.

Puesto á votación el método seguido en el curso de la lección por el señor conferenciante, lo mismo que las conclusiones presentadas, fueron aceptadas por mayoría.

Se designó como conferenciante para la próxima reunión á la señorita María C. Gramondo. Elijió como tema «Superficie» en 4° grado.

4ª *Conferencia*—Presidencia del Sr. Jaime Fornells. Después de leida y aprobada el acta de la anterior conferencia, la Sta. María C. Gramondo, dió una lección, ante 12 alumnos del 4° grado.—La lección versó sobre la enseñanza del metro cuadrado y sus submúltiplos.

Concluida la lección dada por la Sta. Gramondo, el Sr. Olivé, tomó la palabra é hizo resaltar la bondad del método seguido en el curso de la lección; pero dijo no estar de acuerdo, en que la lección correspondiera al tema elegido, según constaba del acta.

Con este motivo, se originó un cambio de ideas que dió por resultado el que se pidiera reconsideración á la aprobación del acta y se pusiera en vez de «enseñanza de superficies» en 4° grado, «enseñanza de las medidas métricas cuadradas». Este fué aceptado por mayoría.

En seguida se leyeron las conclusiones presentadas, las que fueron aprobadas por la Asamblea.

Estas conclusiones son:

1ª No debe darse principio á la enseñanza de las medidas cuadradas, hasta que el niño no tenga perfecto conocimiento de las lineales.

2ª La enseñanza de medidas cuadradas ó de superficie, debe empezarse por el metro cuadrado y sus submúltiplos, que es posible representar en su verdadero tamaño; para continuar despues con las agrarias ó topográficas.

3ª La aplicación del conocimiento de las me-

didas cuadradas, no debe limitarse á determinar el área de polígonos dibujados en el pizarrón; sinó que debe hacerse extensivo, y con especialidad, á la resolución de problemas de utilidad práctica.

En seguida se designó á la Sta. Gregoria Ramos, como disertante en la siguiente conferencia.

Tema elejido: «parte de las plantas en 1er grado.»

4ª SECCIÓN—*Distritos 7º y 11º (Parroquias de la Merced y Monserrat).*—Sub-Inspectores los Sres. Felipe Sanchez Mendoza y Juan Olivera.

Conferencia del 22 de Julio.—La señora de Curto dió su lección, al 1er grado sobre lectura de palabras, la que terminada, hicieron uso de la palabra para objetarla el señor Aubin, la señorita Graciosa Palla y la señorita Granier.

La disertante replicó á dichas personas, y en seguida se leyeron sus conclusiones que fueron aprobadas por la mayoría de la asamblea.—Las conclusiones fueron estas:

1ª Seguir el método que emplea la naturaleza en la formación del saber, presentando á los niños objetos cuyo nombre y uso conozcan perfectamente.

2ª Enseñar la palabra como el nombre de un objeto; formarla en presencia de los niños, exijiéndoles que la indiquen en los carteles y en el pizarrón.

3ª Guiar á los alumnos para que formen con letras movibles la palabra aprendida.

4ª Enseñar los sonidos y nombre de las letras de que se compone una palabra, después de haber aprendido á distinguirla por su forma.

5ª Hacer frecuentes ejercicios de analogía para facilitar el aprendizaje de nuevas voces.

Se designó á la señorita María Butty para disertar en la próxima reunión; quien dijo que daría una lección de Lengua Nacional en el 1er. grado.

5ª SECCIÓN.—*Distritos 9º y 10º (Parroquias del Socorro y Pilar).*—Local, Cinco Esquinas (Escuela Graduada)—Sub-Inspectores Sres. A. Baasch y Juan Galiano.—Presidió el señor Galiano.—Una vez que fué leida y aprobada el acta de la anterior sesión, el Presidente dió la palabra á la Sta. Florinda Peralta, que era la designada para dar la conferencia.

El tema elegido era «Los colores», para alumnos de primer grado.

Tomando los colores primarios, la Sta. de Peralta, dió á sus alumnos una clase, que duró el máximo de tiempo que fija el reglamento, causa por la cual, el Sr. Presidente, manifestó á la conferenciante que era prudente que abreviara la exposición y presentára sus conclusiones á la Asamblea.

Así lo hizo la Sta. Peralta, presentando las conclusiones siguientes, que fueron aprobadas por unanimidad de votos.

1ª Para la enseñanza de los colores deben emplearse con preferencia los métodos intuitivo y socrático; el primero por tener que valerse de objetos para dar á los niños ideas relativas á los colores que se trata de enseñarles; y el segundo, por tener que hacerles preguntas frecuentes con el fin de convencerse si se ha conseguido el resultado que se desea y los conocimientos que tienen acerca del tema que se trata.

En seguida el Sr. Presidente designó para que diera la próxima conferencia, al Sr. Juan Malmstron, director de la Escuela Nº. 12 de varones.

El tema elegido fué la enseñanza de caligrafía, en primer grado.

—Reunido el Cuerpo docente bajo la presidencia del señor don Domingo Pochelú, se abrió el acto el 22 de Julio á las 2 y 15 de la tarde.

El señor don Carlos Malmstron, designado como disertante, tomó la palabra y después de leer un breve discurso exponiendo el método que iba á seguir en su conferencia, dió una lección práctica de caligrafia á los niños de 1er grado, usando para ello de papeles recortados sobre los cuales hizo trazar á los niños los primeros palotes, precedidos de un ejercicio sobre la manera de tomar el lápiz.

Le siguió el señor Inspector Técnico don Juan M. de Vedia, diciendo, que según los programas, la caligrafía propiamente dicha no figuraba sino en el 2º grado; que en el primero solo debían darse al mismo tiempo que la lectura, la escritura de palabras, como él iba á hacerlo, y lo hizo dando también una lección práctica á los niños del primer grado sobre la escritura de palabras y el dibujo de los objetos que las representaban.

Hubo después un largo debate que terminó con la votación de las conclusiones á que había llegado el señor Malmstron y que fueron aprobadas.

Se nombró disertante para la próxima conferencia á la señorita Rosa Salas.

6ª SECCIÓN — *Distrito 12º — Parroquia San Cristóbal* —El día 21 de Julio, bajo la presidencia del Sr. Bernabó, se abrió la sesión, y después de los preliminares de práctica, estando ausente la primera de las conferenciantes, la Sta. de Marsan dió su lección práctica que versó sobre las varias partes de una hoja de violeta, sus cualidades, etc.

Ha sido ésta una de las mejores lecciones, y que, con razón, encontró mejor acojida en la Asamblea, pues fué aprobada por unanimidad y la conferenciante recibió felicitaciones.

Las conclusiones á que llegó y que se trascriben á continuación, fueron aprobadas también.

1ª «Las lecciones sobre Objetos» deben tener por principal fin: el cultivo del lenguaje y el desarrollo de las facultades observativas del niño.

2ª En consecuencia, en las conversaciones

sostenidas con los niños se corregirá las faltas de lenguaje y se deberá encaminar á los niños de modo que ellos por sí sólos nombren las diferentes partes, usos y cualidades del objeto, tema de la lección.

3ª Debe presentarse á la vista de los niños, siempre que sea posible, el objeto de que se habla, y, en su defecto, la lámina que lo represente.

4° Se usará con preferencia la forma socrática ó provocativa.

No pasó lo mismo con la señora de Pinet, quien, por haber llegado tarde, dió la segunda conferencia en lugar de la primera, como se acordó anteriormente.

Su lección práctica que versó sobre *peces* y las conclusiones que presentó fueron rechazadas por gran mayoría, habiéndose la disertante rehusado á contestar á las observaciones hechas por varios señores conferenciantes.

7ª SECCIÓN—*Distrito 8° - Parroquia de Santa Lucía*—Local Avenida Montes de Oca N° 23—Presidente el Sr. Eduardo Comas.

En este Distrito no pudo celebrarse la quinta conferencia por ausencia de la disertante.

El señor Presidente en breves palabras pidió al personal más puntualidad á las conferencias, y encareció que el hecho que en ese momento sucedía no se repitiera en adelante, pues eso trae trastornos y entorpecimientos á la buena marcha de las conferencias.

La conferenciante en la sesion del 7 de Julio, Sta. María Arostegui, maestra Infantil de la Escuela N.° 3, desarrolló su tema: «Isónimos», en una clase de gramática al 6° grado.

Expuso: Que seguiría un método socrático aprovechando los conocimientos gramaticales del alumno; después de encontrada la voz haría formar una oración, la síntesis; descomponerla luego en palabras y observando el oficio que cada uno desempeña, esto es, el «análisis.»

En efecto, valiéndose de ello se formó la oración: «Yo me *siento* en la silla» y la otra «Yo *siento* dolor.» Fueron inducidos á investigar lo que notaban en el verbo indicándoseles su diferente significado en la oración. Hízoseles notar que palabras así se llamaban *«isónimos»*, haciendo uso de otras oraciones con el mismo fin. Usó en su enseñanza algunos homónimos, como «onda» y «honda,» por medio de oraciones, enseñando la etimología de la palabra.

Fué criticada por haberse apartado del Programa oficial, al enseñar isónimos, y por no haberlos deslindado bien con los homónimos, etc.

Los principios á que llegó son los siguientes:

1° El conocimiento de las palabras debe limitarse á los primeros de la infancia (modificado).

2° El maestro no debe perder ocasión de enriquecer el vocabulario del niño.

3° El significado debe darse con frases de palabras conocidas del niño (modificado).

4° El significado de la palabra puede darse haciéndolas observar en las oraciones; conviene aquí introducir el estudio de los homónimos, sinónimos, parónimos y aun seudónimos (modificado).

5° El significado de la palabra puede darse valiéndose de la etimología de ellas (modificado).

6° Despertar en el alumno el deseo de investigar los principios en que se basa el lenguaje y seguir su desarrollo.

El tema del conferenciante en la sesión del 21 de Julio, era «Enfriamiento de la Tierra», dada por el preceptor elemental de la Graduada N° 1, D. Jaime A. Perez.

Dijo que daba por sabido su estado primitivo; que tomaba por base el sistema plutónico; que consideraba á la tierra: 1° gaseosa, 2° incandescente, 3° sólida.

Expuso que daría su lección con útiles comunes, como un pedazo de fierro, una bola de madera, que era de lo que se podía disponer. Dijo que el intuitivo sería el procedimiento á emplearse. Tomando un pedazo de fierro, preguntó: si después de arrojado á un horno se podía sacar, ó que sacándolo, ¿qué sucedería si en el medio y en los extremos se le pusiera pedacitos de cera? Sabiendo que los extremos se enfriarían primero, luego recalentándolo, ¿qué parte se enfriaría más pronto?

Se habló de la forma de la tierra, de los animales que vivieron en los polos al mismo tiempo que en el Ecuador, lo que demuestra que allí desaparecieron por haberse enfriado. Para demostrar el achatamiento de ella hizo uso de una esfera de madera y de una flexible de papel que hizo girar, la que se aplanaba en los polos.

Los principios á que llegó son los siguientes:

1° Preparar la inteligencia del alumno para que pueda comprender y admitir la verdad que se le desea inculcar.

2° Llamar la atención con hechos conocidos ó que fácilmente pueda apreciar y que tengan analogía con lo que se desee enseñar, para luego establecer comparaciones y hacer deducciones.

3° Entrar en materia poniendo en juego la intuición, en cuanto sea posible, despertando al mismo tiempo el espíritu de investigación.

4° Dirigir las inducciones y deducciones, dejar libertad en las investigaciones, pero observándole siempre en los errores que pueda incurrir.

Fué observado en que su lección no tenía mucha conexión y que los ejemplos debieron ser mas prácticos, como también que no llamaba la atención de la clase.

8ª SECCIÓN—*Parroquia de San Juan Evangelista*—Distrito 13° — Presidente el Sr. Sixto Pastor.

Sesión 5ª—Celebróse esta conferencia el sábado 14 de Julio por haber sido postergada el 7 del mismo mes á causa del mal tiempo.

La preceptora, señorita Hortensia Galiano, designada para esta conferencia, dió principio al desarrollo de su lección práctica preguntan-

do á las niñas presentes qué objetos conocían que fueran útiles para la escuela, consiguiendo que, entre otros, nombrasen la *esponja*. Sirvióle ésta de tema para una conversación instructiva que supo sostener entre sus alumnas con bastante acierto, tanto por su ordenación y forma atractiva, cuanto por la claridad y sencillez de su lenguaje.

Puso en manos de las niñas una esponja ordinaria y siguiendo un método experimental hizo que observasen detenidamente sus diversas propiedades, las cuales se fueron escribiendo en el pizarrón en el orden siguiente:

La esponja es porosa
» » absorbe el agua
» » es elástica
» » es de color moreno
» » es liviana
» » es resistente
» » es durable

Agregó á esto los usos de la esponja y sus variedades, y terminó con una descripción sobre la manera como vive y se desarrolla; sirviéndose para ilustrar su descripción, de una lámina que representaba el acto de pescar las esponjas.

Concluída la lección práctica presentó las siguientes conclusiones:

Es conveniente en las conversaciones instructivas:

1º Ejercitar y cultivar los poderes de la observación, acostumbrando al niño á que note las partes, cualidades sensibles del objeto, y su uso.

2º Aumentar el conocimiento y uso del lenguaje nombrando y describiendo el objeto observado.

3º Despertar la atención y el interés del niño hacia el objeto á considerar, indicándole el camino y procurando la investigación.

4º Hacer que cada hecho sea minuciosamente observado y claramente comprendido, antes de ser nombrado.

5º Tener especial cuidado en evitar que el niño repita palabras cuyo significado no comprenda.

6º Preparar á los niños para el estudio de los ramos que deben proseguir en las clases superiores, dándoles á conocer los hechos y términos que sirven de base para continuar dichos estudios.

7º Hacer en cada lección un resumen final de ella, que debe ser corto, interesante y esencialmente práctico.

Tanto la lección como las conclusiones presentadas fueron aprobadas sin observación.

Dióse por terminada la conferencia designando para la próxima á la preceptora de la Escuela número 13, doña Dolores C. de Roldán, y como suplente al subpreceptor D. Emilio Poggi. Eligió la primera como tema de su lección «*la digestión*» (2º grado), y el segundo, «*puntos cardinales*».

Sesión 6ª—Esta tuvo lugar el sábado 21 de Julio.

La preceptora, señora de Roldán, designada para esta conferencia, dió principio al desenvolvimiento práctico de su lección (*la digestión*) haciendo observar á las niñas que el hecho de comer era común á todos los animales y necesario para vivir, pero que no todos se alimentan de las mismas sustancias, siendo esta la razón porque hay notable diferencia especialmente en la forma de los dientes de las diversas clases de animales. Detúvose principalmente en los alimentos del hombre y en la clasificación de sus dientes, y proyectando en el pizarrón los contornos del aparato digestivo hizo un breve estudio de los órganos que lo componen. Después de esto, y siguiendo un método de observación, hasta donde era posible, dió á conocer á sus alumnas los diversos actos de la función digestiva y el fin de esta.

Terminada la lección práctica presentó las siguientes conclusiones:

1ª Que las lecciones sobre el cuerpo humano deben estar ordenadas de modo que se ponga en práctica el principio de partir de lo que se conoce á lo que no es conocido.

2ª Que al mismo tiempo pueden establecerse hábitos de observación, para hacer adquirir los conocimientos que se desean y de este modo desarrollar las facultades perceptivas.

3ª Que en estas lecciones, el maestro debe aprovechar la oportunidad de corregir cualquier noción vaga ó imperfecta que los niños puedan haber adquirido, y enriquecerlos con el vocabulario de los términos propios.

4ª Que, sin embargo, en los grados infantiles no debe abusarse de los términos técnicos que no sean de absoluta necesidad.

5ª Y, que también pueden introducirse algunas nociones morales, haciéndoles observar al mismo tiempo la admirable sabiduría con que ha procedido el Creador en todas sus obras.

Después de algunas observaciones de detalle hechas por la señorita Galiano, que, en parte, merecieron la aceptación de la disertante, fueron aprobadas tanto la lección práctica como las conclusiones presentadas.

Designóse para la 7ª conferencia al preceptor D. Pascual Ruiz y como suplente la ayudante señorita María Codino. El primero manifestó que trataría en su lección de la «*clasificación de los ángulos*», etc.; y la segunda, sobre *lectura* en primer grado.

9ª SECCIÓN—*Parroquia de Balvanera—Distrito 14º*.—Presidencia del señor Tomás Piñero.

Después de leída y aprobada que fué el acta de la anterior conferencia—la señorita Pastora Pita, tomó la palabra, entrando en algunas consideraciones sobre la importancia de la clase que iba á dar—La clase elegida

por la conferenciante era sobre «El cráneo» para los niños de 2° grado.

La señorita Pita, dió principio á ella, presentando á los niños una calavera, preguntándoles cómo se llamaba el objeto que tenían delante. Una vez obtenida la respuesta les hizo distinguir sus partes: después tomó por separado los huesos que forman el cráneo y la cara y los dió á conocer enseñando sus nombres y obligando á los niños á que marcaran en qué parte de sus cabezas estaban aquellos huesos. Hizo también escribir los nombres de todos aquellos huesos. Con esto el presidente dió por terminada la lección, pues la conferenciante se había excedido en el máximo de tiempo que, por reglamento, tenía para su exposición—Una vez aprobada la lección, la señorita Pita presentó estas conclusiones:

1ª La enseñanza de la Anatomía debe ser analítica y sintética.

2ª Requiere el uso de objetos reales.

3ª Debe emplearse la forma provocativa.

4ª Debe procurarse que el niño compare y generalice sus conocimientos.

Estas conclusiones fueron aprobadas. En seguida se nombró á la señorita Flora Bonilla para que disertase en la siguiente conferencia.

El Sábado 21 de Julio tuvo lugar la sexta conferencia pedagógica en el Distrito 14°—(Balvanera).

Comenzó la sesión á la hora de costumbre, estando presente casi todo el personal de las escuelas del Distrito.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La señorita Flora Bonilla empezó su lección enseñando á los niños una planta en una maceta: les preguntó qué era aquello: contestaron «una planta»; preguntó después si las plantas se movían y contestaron que no. Enseñó en seguida una lámina con un perro pintado: preguntó qué era lo que representaba: dijeron un perro; preguntó qué podía hacer que no hacía la planta, contestando los niños —que caminaba. Hizo escribir—El perro camina,—y en seguida— La planta no camina. Preguntó después si la planta vivía—y si el perro era también un ser viviente, y escribieron los niños—«El perro vive» y en seguida «La planta vive» y en ejercicios análogos siguió hasta que, siendo la hora, el presidente dió por terminada la lección. No se hizo crítica y fué aprobada la lección.

Se nombró para la siguiente al señor Estéban Ibañez, quien dijo que daría una lección sobre «La forma» al primer grado.

Se levantó la sesión á las 3 y 1/2 p. m.

10ª Sección—*Distrito 15°—Parroquia de San José de Flores*—Abierta la conferencia y después de leída y aprobada el acta, el Presidente invitó á la señora M. C. de Cánovas, que era la designada para disertar, á que tomara la palabra.

Así lo hizo la señora de Cánovas, dando principio á una clase de Geometría en 1er. grado.

Empezó la clase con la descripción del *cubo*, é hizo que las alumnas lo indicaran en el mapa, y que presentasen objetos que con él tuvieran alguna semejanza. En seguida escribió en la pizarra una definición de lo que era *cubo*, definición que hizo que algunas alumnas la escribieran en sus respectivas pizarritas, mientras que las demás dibujaban ángulos.

Pasó luego á la descripción de la pirámide, y estableció la diferencia entre dos pirámides, una triangular y otra cuadrangular.

Concluida la lección, se puso en discusión.

La señora de San Miguel observó que la clase había sido muy larga; que además le parecía que para ser la primera lección estaban las niñas en antecedentes; observó también que se habia usado indiferentemente el término cuerpo y figura.

La señora Vallejo, dijo que estaba de acuerdo con las observaciones hechas por la señora de San Miguel, y que además creía que un cuerpo solo era suficiente para una lección; que no podía juzgarse la exposición porque había sido más bien una clase examinativa que no una primera lección, pues las niñas ya conocían esos cuerpos. Que no se había usado el término aristas; y que pudo haber hecho formar el cubo por las niñas, con seis cartoncitos.

La señora disertante replicó á la señora de San Miguel: que si se había usado el término cuerpo y figura indistintamente, no lo había notado, sino, hubiera tratado de no hacerlo, ó de corregirse.

A la señorita Vallejo, contestó que era cierto que las niñas conocían esos cuerpos, pero que, debido al mal tiempo, había traído las niñas que ese dia habían asistido á clase. Que no había hecho formar el cubo con los cartoncitos, porque eso lo hacía cuando tomaba un solo cuerpo para una clase.

Presentó las siguientes conclusiones:

1ª Debemos considerar la enseñanza intuitiva como la llave que abre las puertas de la inteligencia; es el punto de partida de la instrucción y no puede haber una forma más adecuada de enseñanza para los estudios elementales.

2ª Partiendo de este principio, debemos proporcionar á los niños una gran variedad de objetos semejantes con el fin de que ellos se ejerciten en elejirlos y clasificarlos según su forma ó semejanza.

3° En esta lección de geometría que acabo de explicar, muy especialmente debe darse mucha importancia á lo dicho anteriormente, porque la vista y la acción son las que perfeccionan el conocimiento; como auxiliares debemos valernos de la colección de sólidos geométricos, del cartel de geometría, donde se encuentran representadas las figuras planas y los cuerpos

sólidos, y faltando esos elementos el maestro los representará en la pizarra ó los presentará á los niños desarrollados en papel.

La Sra. de Encina fué designada para la próxima conferencia; elijió como tema «El sentido de la vista» en 1er Grado.

—El 21 de Julio de 1888 tuvo lugar la 6ª conferencia pedagójica, presidida por el Sr. Díez Mori.

Se abrió la sesión á las 2 y 15 p. m.

Leida y aprobada el acta de la conferencia anterior, la preceptora de la escuela N.º 4, Sra. Angela B. de Encina, desarrolló el tema siguiente: *el sentido de la vista.*

Habló del ojo como órgano—sus partes—y luego por medio de ejercicios adecuados hizo observar á los niños que, mediante la vista, se distinguen los colores, forma y tamaño.

Dada la lección empezó la crítica pedagójica.

La Sta. Vicenta Bergallo objetó que la Sra. disertante, en vez de haber hablado del órgano de la vista, debiera haber ejercitado más el sentido de la vista, y que, además, al nombrar las partes les dijo que el blanco del ojo (esclerótica) se llamaba *pupila*, no siendo así.

La Sra. de Scasso dijo que se debía haber ejercitado más el lenguaje, haciendo nombrar á los niños todo lo que veían en el salón; y que recién después de conocer la utilidad de ese sentido, pudo haberles hecho distinguir las partes del órgano, dándoles ó no el nombre de cada una.

La Sra. de Encina replicó de la siguiente manera:

Que no admitía la crítica de la Sta. Bergallo porque ella creia haber ejercitado suficientemente la vista.

Que en cuanto á lo que le observaba la Sra. de Scasso, le parecía que no era necesario hacer nombrar los objetos del salón; que era lo mismo valerse de cualquier objeto, siempre que los niños lo tuvieran á la vista y les llamase la atención.

Presentó luego las siguientes conclusiones:

1ª El objeto principal de los ejercicios intuitivos, es ejercer las facultades mentales del niño, habituándolo por este medio á la observación.

2ª Para dar estas lecciones, el maestro deberá emplear términos que se apropien al alcance intelectual de los niños.

3ª Para que los niños aprendan á cultivar el lenguaje, se procurará que estos respondan por sentencias.

4ª En la enseñanza de la lección, será preferible presentar á los niños un objeto natural relacionado con el tema de ésta, para que los alumnos puedan compararlos con otros conocidos.

5ª La lección debe ser práctica, para poderse aplicar á las necesidades de la vida.

Puesta á discusión, la Sta. Elisa Chapot dijo, que recordando la recomendación hecha por el Sr. Presidente, en la anterior conferencia, de que las conclusiones fuesen más concretas y se relacionasen más directamente con el tema, había formulado una conclusión que le parecía más adecuada.

El Sr. Díez Mori, puso primero á votación las presentadas por la Sra. disertante que fueron rechazadas por unanimidad.

La Sta. Chapot, leyó entónces la siguiente conclusión que fué aceptada.

El maestro procurará que el niño encuentre por sí mismo y con los objetos á la vista los conocimientos que se adquieren por medio de ese sentido, que son: color, tamaño comparativo, forma, lugar, distancia y posición. Además, valiéndose de preguntas hábilmente dirijidas, hará que el alumno deduzca que la luz es el agente de la visión.

Fué designada para la próxima conferencia la Sta. Angela Arechaga, quien eligió como tema *corrección empírica de errores gramaticales* en 2º Grado.

A las 3 y 15 p. m. se levantó la sesión.

11ª Sección.—*16º Distrito.— Conferencia del dia 14 de Julio.*—Reunido el personal docente del Distrito, bajo la presidencia del Sr. Zapata, en el local de la Escuela «Casto Munita», se declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la conferencia anterior y observada lijeramente por la Sta. Luisa Zambrano, se dió por aprobada.

En seguida la Directora de la escuela Elemental Nº 5, Sta. Maria R. Campana, procedió á dar su conferencia práctica que versaba sobre la enseñanza de las *decenas* en primer grado.

Presenta variados y sencillos ejercicios haciendo contar á los niños hasta diez. Cada ejercicio que presenta, haciéndolo práctico con objetos, hace que la clase lo considere como un grupo—y continúa hasta terminar la clase, siguiendo en un todo el principio, «desarrollar la idea, dar la palabra que la representa y cultivar el lenguaje».

Puesta esta clase á la consideración del personal, los Sres. preceptores designados para la crítica encuentran que ella ha sido dada siguiendo un órden perfectamente natural, y que no tienen que observar nada.

La clase dada por la Sta. Campana fué aprobada sin ninguna observación, manifestando claramente que su buena preparación respondió dignamente al éxito que obtuvo.

Habiendo aprobado el Sr. Presidente en todas sus partes el procedimiento seguido para la enseñanza de las decenas en primer grado, y después de haberse designado á la Directora de la Escuela infantil N.º 9, Sta. Maria S. Vernet, para la clase próxima, y á las Stas. Rabazali y Pizatti, para hacer la crítica obligatoria que se ha establecido, se levantó la sesión siendo las 2 1|2 p. m.

CORREO DEL INTERIOR

SANTA-FE

ROSARIO—«La Capital» y «La Epoca» del Rosario dan cuenta de un hecho ocurrido en aquella ciudad y que revela en las autoridades el propósito de hacer obligatoria la enseñanza como lo dispone la ley de Educación Común de la Provincia.

El primero de esos diarios dice lo siguiente:

«Con gran sorpresa hemos visto hoy que los empleados de la comisaria del mercado Sud, abrogándose atribuciones que es de suponer ninguna ley les otorga, conducían á dicha comisaría cuanto niño encontraban.

Allí se les interrogaba si recibían educación en alguna escuela.

A los que contestaban afirmativamente, se les ponía en libertad después de alguna demora. Pero aquellos que declaraban no estar en ninguna escuela, se les entregaba un papelito, que suponemos sería una matrícula.

La asistencia obligatoria á las escuelas es una buena medida que ya otras veces hemos aconsejado, pues ella tiene por objeto quitar del estado de ignorancia en que viven infinidad de niños que la avaricia de sus padres, ó el estado de miseria en que se hallan, les impide mandarlos á la escuela, bien por no tener como comprarles un traje como para frecuentarla, ó bien por necesitar de los recursos que ellos les traen con los mandados que hacen.

La medida adoptada no nos parece justa, y si ella es emanada del Consejo Escolar, debemos confesar que ha obrado de una manera completamente incorrecta.

Si desea el Consejo que asistan á recibir educación todos los niños que están en edad escolar, lo más correcto es que se nombren comisionados que recorran las casas, averiguando la cantidad de niños que en ellas existen, los que asisten á la escuela y los que no lo hacen, obligando á estos últimos, entonces, á matricularse.

Pero esto de retener á los niños que van á una parte determinada, en cumplimiento de una órden de sus padres, es de todo punto incorrecto.

Muchas madres que habían mandado ayer sus hijos al mercado, estaban sobresaltadas por la demora de aquéllos.

Esperamos que no volverán á repetirse estos abusos de autoridad, y que se adoptará otro sistema más correcto para obligar á los niños á asistir á la escuela.»

Estamos de acuerdo con la opinión del colega en cuanto al procedimiento empleado para con los niños.

No es á los empleados de policía á quienes debe cometerse el cumplimiento de las disposiciones de la ley que hacen obligatoria la enseñanza. Esa tarea es de la incumbencia de las autoridades escolares asociadas á los vecinos que quieran prestarse á ello.

«El Municipio», diario de esa misma ciudad comenta en los términos siguientes las cifras del «Censo de las Escuelas», recientemente publicado.

«De los 46,749 niños que debieran ir á las escuelas por precepto de la ley, solo 11,365 han manifestado que van á ellas. Es decir, que de cada mil apenas doscientos cuarenta y ocho cumplen con el precepto legal, quedando setecientos cincuenta y dos sin cumplirlo; ó, en cifras absolutas, 34,384 niños de edad escolar, no asisten á las escuelas.

El dato es aterrador, y no puede pasarse la vista por él, sin sentir el frío del desaliento en las jornadas apresuradas del progreso en que nos hallamos comprometidos. No solo el moralista tendría derecho á lanzar una exclamación de espanto. El patriota que ama el porvenir político é intelectual de la provincia y de la nación, no sabría comprimir la emoción de dolor que producen al espíritu la lectura de las cifras transcritas.

El comentador oficial del censo ha debido experimentarla el primero, antes de dar á luz el dato. Por eso se ha apresurado á neutralizarla en lo posible, apresurándose á fortalecer la cifra de los niños que van á la escuela, con la de

aquellos que sin frecuentarlas, han manifestado que saben leer y escribir, ó simplemente leer.

Ha dicho, entonces: 11,365 niños que van á la escuela, más 10,624 que dicen estar ya instruidos, forman un total de 21,989, que han recibido ya ó reciben instrucción. Luego, no son 34,384 los que quedan en la ignorancia, sino 23,760. De ese modo, no son doscientos cuarenta y ocho, sobre mil, los que únicamente representan el haber de la instrucción en la población escolar; son cuatrocientos ochenta y uno; el haber de la ignorancia no es de setecientos cincuenta y dos; baja á quinientos diez y nueve en cada mil.

No deben admitirse por el moralista y el patriota, las conclusiones del estadígrafo, sinó con ciertas reservas que permitirán ver más claro en el fondo del asunto.

En primer lugar, el número de los que han manifestado que saben leer y escribir, ó leer solamente, y constituyen la mitad del haber de la instrucción, aproximadamente, ha de reputarse, por fuerza, demasiado alto con relación al verdadero. Muchos, muchísimos padres de familia han debido falsear el dato, en el sentido de hacer aparecer á sus hijos sabiendo leer y escribir, ó, cuando menos, lo primero.

Es claro: ellos conocen la legislación escolar; saben las penas en que incurren por el hecho de no enviar á sus hijos á la escuela. Luego, se explica que hayan querido eludir la responsabilidad diciendo: no van á la escuela, pero poseen instrucción. La inmensa mayoría de los habitantes de la provincia, no acostumbrada á sufrir el interrogatorio del censista, y no comprendiendo el alcance de la operación, piensan que se les interroga para sujetarlos al rigor de la ley, cuando se les pregunta si el niño va ó no á la escuela, y si sabe ó no leer. Así, como cuando se les pregunta el monto del capital que poseen, lo disminuyen, porque sospechan que se trata de la imposición de las contribuciones.

Aun suponiendo cierta la cifra, no es buena. De seis á catorce años que abarca, median ocho en tres la edad mínima y máxima del educando. Hay, pues, una escala ó sucesión de edades, en la que, en general, la instrucción que se adjudica al niño tiene que ser más imperfecta, más deficiente, más débil á medida que nos acercamos al mínimum de la edad.

El escolar que ha aprendido á leer malamente y deja de frecuentar la escuela para entregarse al trabajo material ó la vagancia, á los ocho ó nueve años, al poco tiempo pierde el barniz intelectual que había recibido. Cansados estamos de oir referir á los maestros de escuela, especialmente de la campaña, el empeño con que ciertos padres ignorantes, y más desgraciados que criminales, piden que se enseñe á sus hijos, á la brevedad posible, á firmar, para cumplir así con la ley y retirarlos del aula.

Con esas reservas, tomemos para otra consideración la cifra del censo que engloba los niños que van á la escuela y los que han manifestado saber leer y escribir ó leer. Es de cuatrocientos ochenta y uno sobre mil.

El autor del censo de 1887 de Santa-Fe, deduce del censo nacional de 1869, la cifra análoga á aquella, y la fija en trescientos veinte sobre mil. Acusa en el período de diez y siete años que media entre las dos fechas, una mejoría de ciento sesenta y uno por mil—mejoría real para el estadígrafo, pero no para el moralista y el estadista patriota y sesudo.

En efecto; á estos no les basta preguntar: ¿cuánto es el aumento? Nó; preguntan también: ¿corresponde ese aumento, ó es relativo ó proporcional al aumento de la riqueza general y privada, del bienestar de que hoy gozamos, de la razón pública, de la renta, del progreso en sus demás faces?

Hé ahí el problema planteado en sus términos complejos y con la amplitud que le es peculiar. Resuelto él nos dice que, en la medida de los recursos de que disponemos, no hacemos hoy en obsequio de la instrucción popular mayor esfuerzo que el que hacíamos en 1869.»

El mismo diario ocupándose de la estadística escolar se expresa así:

«Es necesario saber cuántos niños se edu-

can en las escuelas, para poder calcular cuántos quedan sin recibir educación.

El Consejo Deliberante Municipal, al crear un consejo de educación que se hiciera cargo de la instrucción escolar en el municipio, seguramente que procedió correctamente siquiera una vez, por las tantas en que ha procedido con incorrección.

El consejo escolar, ya establecido, formado por personas idóneas y presidido por un educacionista que ha poco merece el título, debió preocuparse preferentemente de organizar la estadística escolar municipal, proceder con mayor acierto y en conocimiento de las necesidades.

Sin embargo, el consejo ignora cuantos niños van á las escuelas que están bajo su vigilancia y dirección.

Apuntamos, pues, la conveniencia de que el consejo se ocupe preferentemente en organizar la estadística escolar, so pena de que siga desconociendo la necesidad de cada escuela, y con esto, hacer inútil su existencia.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

De acuerdo con lo dispuesto por el reglamento sobre esos actos se señaló por el Consejo Escolar Municipal el día 28 de Julio á la una del día para dar principio á las conferencias pedagógicas. Estos actos tendrán lugar en tres secciones distintas y versarán sobre los temas siguientes: Lectura para el primer grado—Ideas de lugar al primer grado—Lenguaje al primer grado.

Se ha recomendado la asistencia al personal docente.

TEXTOS

El mismo consejo ha resuelto proceder al estudio de los textos que se han adoptar según el plan de estudios.

MINIMUM DE NIÑOS PARA UN GRADO

El Consejo Escolar Municipal del Rosario ha adoptado una resolución estableciendo que los maestros directores de escuelas no pueden formar un nuevo grado para un número de niños inferior á diez.

Esa resolución responde sin duda al propósito de hacer buen uso del personal y no hacer nombramientos que no tengan por base una necesidad imperiosa.

RIOJA

El periódico «La Rioja Moderna» trae un artículo destinado á encomiar los méritos y la consagración del ingeniero Sr. D. Antonio Castaño en la obra del edificio de la Escuela Telechea, que acaba de terminarse en la capital y de ser ocupado por la Escuela Normal de Maestros. Merecen reproducirse algunos de los párrafos de ese artículo en que se demuestra la influencia que la edificación de una casa para escuela ha tenido en el progreso de aquella ciudad.

«El Gobierno de la Provincia, sacrificando una parte esencial de su renta en bien de la educación común, y privándose de asistir á otros servicios, se acojió á las disposiciones de Ley y solicitó del Gobierno Nacional la parte correspondiente para construir en toda la Provincia los edificios escolares.

El Consejo Nacional de Educación, respondió dignamente al llamado que hacía la Rioja, y fué entonces que se trató la construcción de la Escuela «Telechea», en primera línea, y de la cual se encargó especialmente el Sr. Castaño.

Negar los obstáculos que se presentan en esta ciudad, para la más pequeña obra, sería negar la existencia del día.

El Sr. Castaño se encontró con que la madera, el ladrillo, la cal, la pintura, los vidrios, y todo elemento indispensable para su obra, era difícil encontrar con abundancia y á módicos precios. Su honor estaba comprometido á la par de su capital. ¿Qué hacer? Traer todo lo que fuera posible é instalar fábricas de lo que se pudiera aquí.—Esto ha sucedido.

El millar de ladrillos se vendía á 27 pesos y fué entonces que el Sr. Castaño empezó á hacerlos trabajar poniéndolos á un precio cómodo para todos, á 16 pesos.

La madera ha sido traída en su mayor parte del Departamento «Juárez Celmán» y lo demás del litoral.

No existía aserradero, y Castaño planteó un hermoso establecimiento que vino á llenar un vacío muy notable.

No había pintores y los trajo.—Los medios de trasporte eran dificultosos, por lo que compró 50 carros y 100 mulas, con lo cual trajo todos los materiales que necesitaba emplear en la obra que más tarde debe darle la gloria que merece.

El yeso puede decirse que nadie lo usaba, y Castaño lo encontró con trabajo, sí; pero hizo que ese ramo de comercio tomara el impulso necesario.

Para la cal construyó hornos, y en una palabra, planteó cuanto oficio ó arte era indispensable ocupar en la construcción de la Escuela «Telechea».

En menos de un año, la Rioja cuenta con 200 obreros de distintas clases, los que desarrollando sus industrias impulsan rápidamente el progreso de un pueblo que ayer no más, gemía en el doloroso lecho de la inercia.—Por donde quiera que se tienda la vista, vése hoy la mano del artista extranjero implantando un nuevo trabajo.

¿Debido todo á quién? Al ingeniero Sr. Castaño. Seguramente, el émulo por una parte, y la chismografía por otra, procurarán destruir nuestros argumentos, pero estamos persuadidos que ante todo eso, se levanta imponente y majestuosa en la Plaza «9 de Julio», la Escuela «Telechea» que prueba los esfuerzos, sacrificios y desvelos porque ha pasado su constructor.

Recórrase aquel edificio y se verá si nuestras aseveraciones son hijas de la amistad ó de la justicia.

El Sr. Castaño ha cumplido su contrato exponiendo su fortuna y honor, y pasando por encima de cuanta valla encontró, por más insuperable que ella fuera, y esto debe ser reconocido.

El pueblo de la Rioja tiene un deber de gratitud hácia ese ciudadano que trajo su capital y su inteligencia para ponerla á su servicio.

Comunmente, y la gente de mal pensar, dice: Para eso le pagan. Sí, es natural que se pague á quien trabaja; pero además hay deber de reconocer con gratitud la manera de hacerlo, y los sacrificios que se hacen para satisfacer al que paga.

El Sr. Castaño debe estar satisfecho de haber conseguido cumplir su palabra,—como lo estará el Gobierno de la Provincia, bajo cuyos auspicios se ha dado cima á una de las obras más importantes de la Rioja.

La gloria ciñe la frente del Sr. Bustos, pues en sus dos períodos administrativos, la Rioja ha dado los primeros pasos de verdadero progreso material y social.—Digan, hablen lo que quieran aquellos recalcitantes enemigos de la gloria agena y eternos sostenedores del «yo»; pero la administración del Sr. Bustos, es la que ha venido á colocarnos en condiciones de podernos presentar antes nuestras provincias hermanas, no con ropa agena, sino propia. Las luchas internas existen; mas no hacen hoy mella alguna en el corazón de los hombres de sanos principios y que solo buscan el bienestar general. Pero no queremos desviarnos del objeto que nos ocupa y vamos á concluir, no haciendo un detalle minucioso del edificio que hemos visitado y que motiva estas mal coordinadas líneas, porque sería cansar, sino declarando con toda sinceridad que hoy la Rioja puede decir con orgullo que tiene donde recibir al señor Ministro de Instrucción Pública, sin temor de que vea, como pocos años há—los alumnos de una escuela sentados en trozos de árbol ó en pedazos de palo con tiras de cuero, y dibujando números en pizarras de lo mismo. Podrá con gusto admirar la obra, y felicitándose él, felicitar también á su constructor, como al Gobierno que con tanto anhelo coopera por la educación. El edificio toca á su término y debe ser inaugurado solemnemente. Tócale al señor Ministro de Instrucción Pública hacerlo, pues así se dará más valor al pueblo que se estimulará con su presencia, para no vacilar en poner su grano de arena en pró de su progreso.

Hoy ya podemos decir: «tenemos edificios « para ir á que nos eduquen, y felizmente, nobles « é inteligentes apóstoles de la enseñanza que « nos trasmitan sus dotes intelectuales, sin la ca- « pa de inmoralidad de otros tiempos».—Si la base de la felicidad de los pueblos, es su educación, segura y positivamente nosotros llegaremos á serlo, porque tanto el Excmo. Gobierno Nacional como el de la Provincia, han colocado en nuestras manos los medios de conseguirlo.

La Escuela «Telechea», el Colegio Nacional y la Escuela Normal de Maestros, son la más fehaciente prueba de nuestro adelanto. Su personal docente llena por completo la aspiración pública, y esto basta.»

ENTRE RIOS

PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

Un diario del Paraná da cuenta en los términos siguientes de una sesión celebrada por el Consejo de Educación de aquella Provincia con motivo de la discusión del presupuesto del ramo:

El Director General presentó á consideración del Consejo, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1889. Manifestó que había aumentado el sueldo de los directores y maestros de las escuelas graduadas y el de los maestros de campaña por creerlo de extricta justicia y por colocar la provincia, educacionalmente hablando, en las mejores condiciones posibles respecto al Personal Docente; pues es indudable que asegurando á los maestros buenas condiciones pecuniarias, se obtendría un personal digno en su totalidad.

Dijo, además, que en cada Escuela Graduada aumentaba un maestro, con el propósito de formar de una vez los seis grados exigidos por el Reglamento, lo que no era posible en la actualidad por ser reducido el personal de cada escuela.

Observó también que elevaba á la categoría de Graduadas á las escuelas siguientes: La escuela elemental de niñas de Nogoyá, las dos elementales de Feliciano y las dos de igual carácter de Federación. La conveniencia y justicia de esta medida, no escapará á la penetración y elevado criterio de los señores consejeros.

Agregó que en el servicio interno para las escuelas, se aumentaba una módica suma sobre la del presupuesto anterior.

El mayor aumento está, dijo el señor Presidente, en los servicios que á continuación se expresan:—para moviliario pesos 16,000, para libros y útiles 9000, para transporte de útiles 6000, para impresiones 4000, para refacciones y ensanche de edificios escolares 15,000, para inspección y viajes 3500, para correos y telégrafos 800 y para eventuales 3000.

Después de motivar esos aumentos de cuya conveniencia y necesidad estaba el Consejo plenamente convencido, terminó poniendo á consideración el mencionado proyecto con el cálculo de recursos correspondiente.

Resolvióse quedase en la sala de comisiones para su debido estudio y que se tratara en la próxima sesión.

CORRIENTES

MENSAGE DEL GOBERNADOR SEÑOR VIDAL

«Voy á diseñaros brevemente el estado de la Instrucción Pública en la Provincia, dándoos cuenta de lo que se ha hecho y lo que falta hacer, para que contempleis los benéficos resultados de vuestras liberales y previsoras leyes y continueis prestando vuestra eficaz cooperación á tan noble causa.

La importancia de la educación popular ya no se discute; yo se la doy toda la que tiene para el engrandecimiento moral y material de las sociedades, así como para la práctica de los verdaderos principios del gobierno republicano.

El P. E. ha dictado todas aquellas medidas tendentes á afianzar en bases sólidas, tanto la dirección facultativa, como el sistema administrativo de las escuelas, asegurando á sus agentes las más ámplias garantías de acción libre para llenar su misión civilizadora.

La nueva Ley de Educación, interpretada y aplicada por personas diplomadas en las facul-

tades normales de la nación, ha producido una verdadera regeneración en nuestro sistema educacional, sucediéndose á los rutinarios conocimientos empíricos, los científicos que contribuyen ventajosamente á la mayor difusión de las luces intelectuales entre las masas.

El Consejo Superior, compuesto de cinco progresistas jóvenes normalistas, dirije y administra con buen tino y recomendable laboriosidad la Educación Común en la Provincia, dictando los reglamentos y demás disposiciones necesarias al fiel cumplimiento de la ley y á la buena organización del régimen escolar.

Entre los trabajos realizados por el Consejo, sobresalen por su mérito intrínseco y labor requerida, su reglamentación interna, la de contabilidad escolar, el plan de estudios y reglamento general de escuelas, que obtuvieron la aprobación del P. E. y se hallan en vigencia.

No es de menor importancia el proyecto de reglamento y programas para los aspirantes al diploma de maestro provincial, que dentro de poco será sancionado.

Asimismo, no tardará en sancionar el proyecto de los programas para las escuelas públicas, confeccionado de acuerdo con el nuevo plan de estudios.

Sería prolijo enumerar todos los decretos y resoluciones de carácter permanente ó transitorio, que ha dictado el Consejo, durante el poco tiempo que tiene de vida regular.

Es encomiástica la contracción desinteresada que los consejales consagran al estudio de los problemas más delicados y de las necesidades más sentidas de la enseñanza, dictando resoluciones para resolver los primeros y arbitrando los medios para llenar las segundas.

La Dirección General de Escuelas, desempeñada por un activo jóven, diplomado en la afamada facultad pedagógica del Paraná, cumple con laudable empeño los deberes que la ley le atribuye, así como las progresistas resoluciones del Consejo Superior de Educación, de que ella es la rama ejecutiva; ella no ha escatimado esfuerzos para regularizar las relaciones necesarias entre los agentes de la educación, para organizar sobre bases científicas la estadística escolar tan abandonada en otra época, por desconocer, quizás, su verdadera importancia.

Esta importante repartición requiere vuestro apoyo para su ulterior marcha regular, pues con motivo de haber pasado á manos del Consejo, el gobierno exclusivo de la rama de Instrucción Pública, van á recargarse los trabajos relativos á la administración rentística de toda la provincia, pues la ley prescribe que la liquidación y aprobación de los gastos escolares sean efectuadas con intervención del presidente, secretario y contador del Consejo. No se escapará á vuestro ilustrado criterio las nuevas necesidades creadas por la actual organización escolar, siendo su centro principal de movimiento la Dirección General que debe hallarse dotada de empleados modelos de laboriosidad é idoneidad.

La adelantada ley que sancionásteis en Diciembre de 1886, ha creado dos inspectores técnicos que son los fiscalizadores conscientes y benéficos de todos los procedimientos escolares en la provincia; ellos recorren periódicamente los veintisiete distritos escolares en que la provincia se halla dividida; inspeccionan las escuelas públicas y privadas, estudian sus verdaderas necesidades y sus deficiencias y proponen á la superioridad la adopción de las medidas tendentes á satisfacer las primeras y remover las segundas.

Los inspectores técnicos han venido á llenar una verdadera necesidad requerida para el más rápido fomento de la instrucción pública, el imperio de los más adelantados principios pedagógicos, la regularización de la marcha y de la percepción é inversión de las rentas de las escuelas.

Los beneficios que esos funcionarios reportan, se manifiestan en las reformas adoptadas en vista de las oportunas sugestiones producidas por sus prolijos informes técnicos, y en el noble interés que el pueblo comienza á desplegar en favor de la educación. Se tiene ya planteado todo un plan de inspección científica y

de propaganda pedagógica, á la altura en que dicha institución se halla en los pueblos más adelantados.

Habeis creado comisiones escolares en todos los pueblos cabeceras de departamentos y encomendado su reglamentación y formación al Consejo Superior de Educación. Este cuerpo no ha defraudado vuestras fundadas esperanzas, ha dictado dicha reglamentación, deslindando perfectamente los deberes y atribuciones que reglan la conducta de aquellas corporaciones á quienes se confia la administración inmediata de las escuelas. Asimismo, ha procedido el Consejo á la formación de dichas corporaciones, nombrando al efecto á padres de familia idóneos y caracterizados, ó á personas amantes del progreso y de reconocida competencia y honorabilidad. El P. E. espera resultados satisfactorios del patriotismo de los miembros de aquellas corporaciones.

Tanto la previsora prescripción del artículo 41 de la ley de Educación Común, como el interés patriótico de los llamados á fomentar la enseñanza, han contribuido poderosamente al mejoramiento del personal directivo y docente de las escuelas públicas. La dirección de escuelas graduadas no se da, sino á personas diplomadas, y los demás puestos se proveen por concurso de competencia y de recomendaciones morales, producidos ante el Consejo Superior ó las comisiones escolares, en su caso.

Los maestros no diplomados tienen forzosamente que estudiar y colocarse dentro de las prescripciones del artículo 22, inciso 5º de la ley. Las bibliotecas escolares les facilitarán el coronamiento de sus esfuerzos que redundarán en bien propio y de la enseñanza.

La remuneración más elevada que habeis asignado á los diplomados, ha producido el regreso de los que huyeron de la exigua.

La organización que acabo de reseñaros tiene que dar seguramente resultados halagüeños.

Y en efecto, así lo revelan los cuadros estadísticos que tengo de la Dirección de Escuelas. Según ellos, en 1886 concurrían á las 81 escuelas públicas 4931 varones y 2280 niñas que suman el total de 7211; en 1887 en los mismos 81 establecimientos recibieron instrucción 5978 alumnos y 2844 alumnas, formando el total de 8882 y en el primer cuatrimestre del corriente año asistieron á las mismas escuelas 9478 alumnos de ambos sexos.

Hay, pues, 1611 educandos más en 1887 sobre los de 1886, y 655 en 1888 sobre los de 1887.

Reciben instrucción primaria en las escuelas anexas á ambas normales de esta ciudad 285 varones y 309 niñas, es decir, 594; en la graduada de Goya 158, en la de Esquina 295 y en todas las otras particulares que existen en la Provincia 893, formando todas esas sumas un total de 1940.

Agregando estas cifras al total de alumnos que concurren á las escuelas públicas, tenemos que 11417 son los que reciben la acción benefactora de la enseñanza en la Provincia.»

BUENOS AIRES

LOS CONSEJOS ESCOLARES

El último número de la «Revista de Educación» de la Plata, trae el siguiente artículo de redacción sobre los Consejos Escolares, suscrito por el señor Celso Latorre:

«Interrumpimos momentáneamente nuestras *Apreciaciones* sobre la condición actual de nuestra enseñanza, para ocuparnos de un asunto de vital interés y palpitante actualidad: de los Consejos Escolares.

Catorce años de experiencia ruda nos han creado el convencimiento de que la administración actual de la educación común, no solo no responde á las exigencias de nuestro naciente desarrollo y necesidad, sino que contrarían, cuando no obstaculizan, su incremento. Calcados nuestos preceptos constitucionales sobre la materia de las prácticas norte-americanas, se tuvo la creencia sincera, es verdad, pero no menos errónea, que su implantación entre nosotros provocaría tan benéficos resul-

tados como allí, pero no se tuvo en cuenta que las condiciones no eran las mismas y que las mismas prácticas aplicadas diferentemente y con diferentes elementos producen diferentes resultados.

El pueblo soberano, como irónicamente se le llama entre nosotros, ó más propiamente dicho, la sociedad norte-americana, estaba preparada para soportar las cargas públicas y los puestos ad-honorem que solo benefician á la colectividad. La noción del respeto por la ley y el deber á cumplir, eran carne en el espíritu del pueblo, mientras que en el nuestro, hasta hace poco, la ley era un atentado contra la libertad é independencia individual, y las cargas públicas una imposición que originaba protestas de todo género, porque á cada uno le era duro despegarse de una parte de sus derechos y libertad para servir á los derechos y libertad de todos. Es por esto que la administración educacional común reglamentaria se soporta de mal grado y se la sirve mal precisamente porque es una carga pública—de aquí la condición perentoria porque atraviesan nuestras escuelas comunes. Condición que seguirá siendo la misma, mientras dependa de los Consejos Escolares su fomento y desarrollo.

Las leyes naturales no se contrarían impunemente. La forma más elevada del trabajo requiere y necesita la forma más elevada de la fuerza, y mientras la dirección de la enseñanza popular esté confiada á los Consejos Escolares de distrito, estará abiertamente en pugna con el precepto que dejamos sentado. La importancia del trabajo superará siempre y con mucho á la dignidad y condición del encargado de ejecutarlo.

De los noventa partidos ó distritos escolares en que se distribuye la Provincia, apénas hay diez donde se puede constituir un Consejo honorable, cuyos miembros ofrezcan como garantía un conjunto de ilustración, moral y patriotismo, suficientes cualidades indispensables para tener el derecho de constituirse en miembros dirigentes de la causa común.

La Provincia de Buenos Aires que ha marchado siempre á la cabeza del movimiento ascensional de la República, ha acrecido su producción, ha centuplicado su comercio, ha ensanchado sus industrias, á términos que maravillan, ha aumentado su población de una manera considerable de cinco años á esta parte; solo el movimiento evolucionario educacional no ha experimentado el empuje vigoroso que agita á los demás elementos de la actividad.

En cinco años apenas si se han creado un número pequeño de escuelas nuevas, la calidad de la enseñanza no ha mejorado sinó relativamente, la edificación escolar no ha sido tampoco objeto de atención preferente, el personal sigue siendo escaso y poco edificante en su totalidad, el estímulo ha desaparecido y el respeto por la escuela como institución, se debilita. Es cierto que hay aumento en la difusión de la enseñanza en la Provincia, pero también es cierto, que éste es más hijo de la fuerza de los acontecimientos que del impulso directo impreso á su organización. ¿Es que falta iniciativa en los elementos directores de la enseñanza—patriotismo é inteligencia? ¿Es que no se sabe cómo imprimir un impulso de mejoramiento que acompañe al desenvolvimiento general de los intereses comunes? Nó, hay todo y hay más que antes, pero es que esa iniciativa, esa inteligencia y esa fuerza dirigente, está obstruida por la indolencia ó falta de interés de los encargados de colaborar y darle una forma práctica, por los Consejos Escolares.

La acción directriz, la acción eficaz, está interrumpida por la acción enervante de los Consejos Escolares, cuando no por su inacción, que no solo no hacen en beneficio de la educación y desarrollo de la instrucción del pueblo, sinó que destruyen con su indolencia ó maldad, los efectos producentes de toda medida de órden y de toda disposición organizadora y disciplinaria.

La Dirección General produce y dicta á cada momento disposiciones circulares, tendentes á hacer desaparecer los tropiezos que hacen temer por el buen éxito de la enseñanza, á organizar su marcha, á mejorar la disciplina escolar y la condición del personal, á activar

la provisión de útiles y enseres de la escuela como á controlar el trabajo que en ella se practica; pero los Consejos Escolares encargados de hacer efectivas estas prácticas en el terreno de los hechos, las desatienden hasta el punto de serles desconocidas.

El cuerpo de inspección, compuesto de elementos preparados y cuya acción directa é inmediata sobre las escuelas debía producir el ciento por uno, permanece constantemente distraido en sus funciones, solventando las eternas disputas callejeras y rencillas vulgares de los Consejos de Distrito. En el momento que escribimos estas líneas, casi todos los inspectores seccionales están en comisión, es decir, arreglando querellas locales que solo importan para el desarrollo é incremento de las escuelas en cada localidad, retraso y entorpecimientos. No pasan seis meses sin que en el Consejo Escolar de cada distrito haya una nueva organización y una nueva distribución de cargos, lo que importa dos protestas, otras tantas justificaciones ante la Dirección General y un inspector en comisión. Mientras tanto, las escuelas marchan bien ó mal, pero no por la iniciativa del consejo local.

Los inspectores en cada informe, adjuntan diez disposiciones que no se cumplen ó que se cumplen á medias.

La acción del Consejo Superior, la del Director General y la del cuerpo técnico, están debilitadas en sus efectos por la falta de colaboración directa de los Consejos Escolares. No hay dos opiniones al respecto—la mayoría de los Consejos Escolares, no solo no presta servicio alguno al fomento de la educación, sinó que es causa retardataria de su progreso y desarrollo.

Ha llegado el momento de que cese este órden de cosas y se implante la reforma como lo aconseja la experiencia. Reclamamos, con este motivo, de la Honorable Convención constituyente, que en breve discutirá las disposiciones constitucionales pertinentes, fije preferentemente su atención en el inc. 5° del art. 206 de la sección séptima—Educación Común.

Tenemos tanta más fe en que aligerará esta rémora del desenvolvimiento de la instrucción en la Provincia, cuanto que una gran mayoría de los Honorables Miembros de la Convención son testimonio personal de lo que dejamos expuesto.

Por otra parte, la tarea de la Convención es muy fácil,—suprima por completo el inc. 5° á que nos referimos y confíe el *gobierno inmediato de las escuelas comunes* al Consejo General de Educación, que conoce la forma práctica de realizarlo con beneficios y economías para la repartición escolar.

Si se vé peligro en ello, que no lo vemos por nuestro lado y sí pensamos que debe depositarse la mayor suma de confianza en el Director General y Consejo Superior, pues la administración de escuelas debe diferir en carácter y forma de gobierno á las demás reparticiones administrativas, confiérase á las Cámaras el derecho de legislar sobre la materia. De esta manera se garante la eficacia de su administración para el futuro, porque si mañana la experiencia, con la frialdad de sus acertos, nos revela un nuevo error ú omisión, otra ley, la corrige ó subsana—no así dependiendo de una disposición constitucional.»

SECCIÓN OFICIAL

INFORME

DEL CONSEJO ESCOLAR DEL 7° DISTRITO DE LA CAPITAL

EXÁMENES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Buenos Aires, Marzo 31 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

I

Tengo el honor de trasmitir á Vd. en nombre del Consejo del 7° Distrito, que presido por indisposición del Sr. Dr. D. Isaac P. Areco, el informe relativo á los últimos exámenes anuales, y las consideraciones que estos le han sugerido.

Tuvieron lugar desde el 28 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre por la noche; siendo aquí de observar, que lo avanzado de la estación á fines de Noviembre, es causa constante de la ausencia de muchos niños, cuyas familias salen al campo en los primeros días de Noviembre, y algunas de las cuales lo significaron así al Consejo, en la imposibilidad de demorar su viaje y para que la inasistencia de los niños no fuera imputable á éstos.

II

Haciendo un ligero sumario de los cuadros que bajo los Núms. 1 y 2 acompaño, diré: que …te Distrito Escolar ocho escuelas, …nan en edificios de propie… …e esas escuelas dos hay gra… …entales y una infantil, con …junto, para 3,600 alumnos. …as ocho escuelas en …a 2,166 (1003 varones …

… presentaron á exámen … gran parte la falta de los …os, á la causa que dejo notada so… …e la costumbre de salir las familias al campo desde principios de Noviembre y aún antes.

De los 1,829 niños que se presentaron á examen, 1,084 eran de primer grado, 434 de segundo, 195 de tercero, 88 de cuarto, 21 de quinto y siete de sexto.

El personal docente ha constado de 75 empleados, á saber: 62 maestras y 13 maestros.

III

Dos reformas, al parecer sencillas, pero verdaderamente trascendentales, hechas por nuestro Consejo, han empezado á mejorar notablemente el personal: 1º El dar la preferencia á las señoras, en igualdad de condiciones con los maestros, al proponer las ternas de empleados escolares, lo que siempre ha sido aceptado por el Consejo Nacional; y 2º El establecimiento de concursos para no acordar puestos sinó á los más aptos.

Sobre el primer punto, es óbvio que en la creciente prosperidad de nuestro país, y en el desarrollo progresivo de todas las carreras y ocupaciones útiles para los hombres, el magisterio figura en la última escala, salvo el caso de verdadera vocación por la enseñanza. Los sueldos, no digo de empleados y de dependientes de comercio y de industrias, sinó hasta de los oficios más bajos, si los hay, son superiores en la generalidad de los casos á los de los pobres maestros; y desgraciadamente la cruzada que se inició el año pasado en su favor, y que tanto honor hace á los Consejos de Distrito, solo ha llegado á obtener una verdadera exigüidad.

Es de lamentarse por todos los amigos de la educación un hecho, que, sin embargo, había tenido tan buenos fundamentos en contra, en las palabras del mismo Consejo Nacional, que no podía menos de rendirse á la evidencia de la justicia con que se anhelaba hasta por la neta duplicación de los sueldos actuales.

«Desde hace quince años (decía usted con exactitud, en su nota elevando al Ministerio de Instrucción Pública los presupuestos escolares para 1888), desde hace quince años no se mejoran los sueldos del personal docente, y no puede negarse, que en ese período la remuneración de los servicios públicos y privados se ha duplicado en el municipio de la Capital. Las necesidades de la vida han aumentado generalmente y más en el personal docente, que siendo hoy más ilustrado, tiene mayores exigencias morales y materiales, que las que tenía en otras épocas.»

Pero, como toda reforma, la de los sueldos de los maestros no ha podido hacer camino de una vez contra las preocupaciones, y la más fuerte de ellas, que es la rutina. Quedan, sin embargo, echados sus fundamentos en las palabras transcritas que comprometen la insistencia de todos los Consejos Escolares y la más eficaz del Consejo Nacional de Educación, y á quienes, al Ministro y al Congreso que realicen esa imprescindible duplicación de los sueldos escolares, cabrá una gloria tan modesta como humanitaria y pura.

IV

Entre tanto, resultado de la permanencia de esos angustiosos sueldos, cuya mezquindad ha patentizado el que se firma, «Felipe Centeno», en su estudio comparativo con las demás naciones, publicado en la «Revista de la Asociación de Maestros»; resultado de la pésima compensación de estos, decía: es que en medio de algunos excelentes, se encuentra una falange de empíricos. Y es de temer aún, que eso se aumente si la carrera continúa sin más estímulo que una jubilación que los maestros competentes y asíduos, son cabalmente los que menos gozarán de ella; pues los más consumirán en 20 años una vida que reparten entre sus árduas tareas y el estudio, tan necesario para no quedar atrás.

Así es que, á pesar de la reforma del personal de maestros, consiguiente á su mejor retribución, este Consejo, en la necesidad de optar hoy entre los elementos que existen, ha dado la preferencia, en casos análogos, á ayudantes, á sub-preceptoras y á preceptoras, sobre los varones; pues éstos en su mayoría acusan, por lo menos, ya que no desidia, marcada falta de aspiraciones, en un país que es todo movimiento, al permanecer esclavos de sus tareas, no llevando á ellas el esfuerzo que impone la vocación.

No así las señoras, en las que obra esta misma vocación por el convencimiento de ser todavía, entre nosotros, el magisterio la única carrera abierta á la mujer; como lo demuestran su contracción y esmero, que repercuten en el adelanto de sus alumnos.

V

Pero como antes enuncié, este Consejo, observando que un diploma, aún tratándose de ellas, no es sinó una presunción de competencia, que como toda presunción cede á la verdad; ha tratado de buscar ésta, es decir, de no formar sus ternas con meras diplomadas, sinó con las que resulten que son mejores.

Para obtener este desideratum ha establecido los Concursos, como de ello dió cuenta en oportunidad al Consejo que usted preside. Los ha establecido como un simple consectario de la obligación en que está de formar esas ternas y de formarlas con el mejor criterio posible.

Son excepcionales los maestros que juzgan por impresiones y que han creido destruir los Concursos, con esta frase: « Entonces los diplomas son inútiles »; sin fijarse en que no se trata de dar colocación á la totalidad de diplomados, sinó de elegir entre ellos para uno ó más puestos vacantes.

Pero esa elección tiene entre nosotros un grave escollo, elevado á la categoría de una verdadera llaga social: los [illegible] mendaciones, casi siempre e[illegible] dianos ó de los peores.

Séanos lícitos, sin embar[illegible] siado de nuestr[illegible] anterior al estableci[illegible] en nuestro Distrito, y ag[illegible] tenido en la formación [illegible] que la de la mayor co[illegible] los candidatos.

VI

Entre tanto, era nuestro juicio subjetivo el que puramente obraba, expuesto, por consiguiente, á error.

No así hoy, pues en lo que cabe, éste es muy difícil con el mecanismo objetivo de nuestros Concursos. Para ello redactamos en el mismo acto, sobre distintas asignaturas de los programas, seis puntos ó proposiciones que deben servir de tema á la elección que el ayudante, sub-preceptor ó maestro debe dar á sus alumnos de 1º, 2º ó mayor grado, según el caso. De las seis cédulas cerradas, sacan dos á la suerte, cuyo contenido se les dicta, pudiendo elegir cualquiera de ambas para la lección escrita. Al pié de ésta no deben poner la firma, sinó un signo ó pseudónimo; las firmas, precedidas de estos mismos signos, las colocan en sobres cerrados que tienen á mano. Por manera, que terminado el Concurso y re-

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 55ª

Dia 17 de Julio de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p.m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Prévia autorización que debe solicitarse del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, donar á la Provincia de Santa-Fé los edificios escolares levantados, en la Colonia Irigoyen y el mobiliario que actualmente poseen, debiendo la provincia obligarse á conservar siempre el destino que actualmente tienen.

—Recibir de los señores Jacobsen y Ca. el libro «El Lector Americano», en las condiciones en que lo ha presentado, la Oficina del Depósito, pero debiendo abonársele un centavo menos de lo convenido por cada ejemplar, en vista de no ser exactamente igual al que sirvió de muestra en la licitación.

—Aprobar la [illegible]iación elevada por la Contaduría del Consejo referente á la subvención nacional que corresponde á las escuelas de la Capital por el 1er cuatrimestre del año 1888, y mandar cargar, por consiguiente, al inciso 18, item 1° del Presupuesto General vigente la suma de $ 55.724,84, importe de la mencionada subvencion.

—Acordar dos meses de licencia al preceptor D. Antonio Gil Campos, el cual debe proponer un reemplazante.

—Autorizar al mayordomo para mandar confeccionar trajes para los ordenanzas del Consejo.

—Publicar el resúmen estadístico de los trabajos ejecutados por la Contaduria en el mes próximo pasado.

—Aprobar el nombramiento de ordenanza hecho por el Consejo Escolar del 15° Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas que por los útiles escolares que ha recibido eleva el Consejo Escolar del 1er Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Oficina del Depósito correspondiente á los gastos de Mayo último.

—Mandar proveer los útiles que solicita el Consejo Escolar del 12° Distrito, para las escuelas de nueva creación.

—Nombrar á D. Aniceto Lázaro de Córdoba, maestro infantil de la Escuela Graduada del 12 Distrito.

—Nombrar á Dª. Teresa Duprat, ayudante de la Escuela 1ª del 2° Distrito, en reemplazo de Dª. Natalia Ferreyra, que renunció.

—Nombrar á D. Castor L. Carrega, sub-preceptor de la Escuela 3ª del 5° Distrito.

—Nombrar á D. Luis Giappone, preceptor de la Escuela Graduada de varones del 2° Distrito, en reemplazo de D. Juan Gastaldi, que renunció.

—Ascender á subpreceptoras á las ayudantes Cármen Rico y Dora Rueda que prestan sus servicios en la Escuela Graduada de niñas del 12° Distrito.

—Nombrar á Dª. Dorotea Marchan, maestra infantil de la Escuela núm. 7 del 14° Distrito, en reemplazo de Dª. Antonia Cornú que renunció.

—Nombrar á Dª. Eulogia Merea, ayudante de la Escuela 2ª del 8° Distrito, en reemplazo de Dª. Victoria Acosta, que renunció.

—Nombrar á Dª. Maria L. Trasmonte, ayudante de la Escuela Graduada de varones del 12° Distrito en reemplazo de Dª. Isabel C. Amespil, que renunció.

—Mandar pagar á los señores Maraneri y Ferrari la suma de $ 5.958,78 por saldo de construcciones escolares. (Exp. 1434.)

—Mandar pagar á D. Emilio Cayol, [illegible] en por arreglo de la estufa del Consejo. ([illegible] diente 1683.)

—Mandar pagar á D. Julio Biron, la [illegible] de $ 51.60 por un calorífero para el sa[illegible] Consejo. (Exp. 1684.)

—Mandar pagar á D. Timoteo Asunción $ 95,60 por arreglo [illegible] alfombras. (Exp. 165

—Mandar pagar á D. Dermidio Carreño, $ 96, por libros entregados á la Oficina del Depósito. (Exp. 230.)

—No hacer lugar á los aumentos de sueldos solicitados por el escribiente del 14° Distrito y ordenanza del Consejo.

Archivar el Exp. 1643.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 1/2 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

SESIÓN 56ª

Dia 19 de Julio de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Leída y aprobada el acta anterior, declaróse abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvióse:

—Encomendar al Inspector General la remisión de los documentos solicitados por la Comisión de Educación de Tucumán y el Gobierno de dicha provincia á fin de regularizar la administración escolar.

—Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de Instrucción Pública comunica que el Poder Ejecutivo ha resuelto acordar á doña Maria M. de Manguero la pensión de retiro.

—Mandar proveer por el Depósito 500 bancos norte-americanos para las Escuelas Graduadas Paraná y Santa-Fé y Rodriguez Peña y Charcas, del 10° Distrito.

—Autorizar al Consejo Escolar del 1er Distrito para mandar ejecutar las refacciones necesarias para poner en buen estado la Escuela Graduada de varones.

—Devolver la nota N° 1255, del 4° Distrito, en atención á los términos en que está concebida.

—Acordar 2 meses de licencia á la maestra del 11° Distrito, doña Rosa Rodriguez Oliden, y nombrar para reemplazarla mientras dure su licencia á doña Ninfa Fleury.

—Aceptar la renuncia presentada por la preceptora y subpreceptora de la escuela núm. 12 del 12° Distrito, y nombrar para su reemplazo á la señora Antonia Güele.

—Nombrar á doña Maria Gutierrez, ayudante de la escuela graduada del 11° Distrito, en reemplazo de doña Constancia Ponce de León, que renunció.

—Nombrar á doña Delia Lascano, subpreceptora de la escuela núm. 13 del 14° Distrito, en reemplazo de doña Ana Pueta, que renunció.

—Nombrar á doña Sara Sanchez, subpreceptora de la escuela núm. 11 del 14° Distrito.

—Mandar pagar al señor Miguel Quaglios la suma de $ 1376, por refacciones ejecutadas en la escuela graduada de niñas del 14° Distrito. (Exp. 1716).

—Mandar pagar á don Gustavo Mendesky $ 1823.40, importe de textos escolares entregados á la Oficina de Depósito. (Exp. 1410).

—Mandar pagar á don Angel Estrada $ 2285,08, importe de textos escolares. (Expediente 1292).

—Mandar pagar á don Angel Estrada $ 7071,37, importe de textos y útiles escolares. (Exp. 1437).

—Aprobar los planos y presupuestos presentados por el ingeniero don Joaquin Belgrano, para la construcción de un edificio escolar en la calle Jujuy, los cuales sellados y firmados debeu depositarse en la Contaduría de este Consejo, y encomendar la construcción de la mencionada obra á los señores Bossi y Ramos, de acuerdo con las condiciones generales establecidas.

—Mandar proveer los formularios estadísticos solicitados por el inspector nacional de la provincia de la Rioja.

—No hacer lugar á la autorización solicitada por el Consejo Escolar del 11° Distrito para nombrar un escribiente.

—No hacer lugar á la solicitud elevada por el Consejo Escolar de Rio Negro para la adquisición de un edificio para la escuela.

—No hacer lugar á la solicitud en que el 8° Distrito pide autorización para permutar la directora de la escuela núm. 2.

—No hacer lugar al nombramiento solicitado por don F. Ronquetti.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.5 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

CORREO DEL EXTERIOR

ESPAÑA

LA EDUCACIÓN EN LAS ANTILLAS

De un discurso pronunciado en el Congreso Español por el diputado Lastra, sobre el estado de la educación en las Antillas, tomamos algunos de sus párrafos en los que se hace honrosa mención de la República Argentina y de los trabajos del doctor Zorrilla, como asimismo de la marcha de la educación en el Canadá y otras posesiones importantes.

El diputado español ha tomado á su cargo una misión noble, defendiendo los intereses de las posesiones españolas en América, en cuanto se refiere á la educación primaria.

Hé aquí algunos trozos de su discurso:

«De todo esto resulta que yo creo que se han realizado grandes y poderosos avances en el órden político de nuestras Antillas desde la promulgación de la Constitución, el Código penal, las leyes de reunión y de imprenta, [illegible] casación criminal, el matrimonio civil. Ya veis que no me duelen prendas. Así tengo más autoridad para reclamar el complemento, sin el cual lo hecho tal vez fracasara. Quizás por consecuencia de esos avances es por lo que tienen hoy lugar esas denuncias constantes de la inmoralidad, antes mucho mayor que ahora, cuando no había las facilidades y garantías que hay hoy para la denuncia. Y por eso pueden precisarse hoy con tanta energía las aspiraciones de Cuba, siendo ya inescusable para el Gobierno su atención, pues que las conoce. Mas la trascendencia de esta observación en la cuestión que me ocupa en este momento es, que por lo mismo que las libertades vienen con tanto empuje, por lo mismo que se va á llamar pronto á la multitud al goce y práctica de todos los derechos políticos, la instrucción pública, y la instrucción primaria especialmente, constituyen en el nuevo régimen un empeño de primera necesidad.

Tenemos, pues, que por la importancia que ha adquirido en Cuba el elemento de color libre, por los peligros á que es ocasionada la calidad y la fuerza de la corriente inmigragradora, por los antecedentes de Cuba, por su consideración de colonia, por las condiciones en que se verifica allí el movimiento de transformación política, la cuestión de la instruccion pública reviste condiciones más extraordinarias y de más urgencia que las que reviste en los pueblos europeos, en donde, como nadie creo que negará, viene á constituir un interés público de primer órden y ocupa á todos los hombres políticos.

¿Es acaso que no está igualmente reconocida esta necesidad por todos los pueblos jóvenes del mundo, lo mismo que por los pueblos de la vieja Europa? Me sería muy fácilmente traer aquí innumerables datos de muchos países, para demostrar que está igualmente reconocido. Sin embargo, voy á limitarme á aquellos que permiten la comparación con nuestras colonias.

No voy á hablar de los Estados-Uuidos de América; nada diré de la importancia que allí se dá á la instrucción pública, porque esto está en los labios de todo el mundo, después de leido los populares libros de Laboulaye y de Jouveaux. En el Estado de Nueva York, por ejemplo, donde la instrucción pública viene siendo un empeño del Estado, aunque un empeño relativamente secundario por el desarrollo que tiene la instrucción en las órdenes de la empresa particular, en Nueva-York hay un presupuesto de ocho millones de duros para instrucción pública; y en estados de menor importancia, como el de Michigan y el de Indiana, se llega á presupuestos de un millón y medio de pesos.

Tampoco voy á hablar del Canadá, porque yo no gusto de aprovechar y presentar los ejemplos de cosas que no tienen hoy realmente términos de comparación. En la Confederación del Canadá la instrucción pública no corresponde al Estado central, es decir, al Estado general; sin embargo de lo que, aquel Estado viene subven-

cionando á los Estados particulares, á las provincias, con lo que llama «subvención para los establecimientos científicos,» y que llega á ser de 100.000 pesos ó piastras consignados en el presupuesto. Con los Estados particulares del Canadá es con los que la comparación podría establecerse en mejores condiciones. El de Quebec ofrece ciertas analogías con la isla de Cuba, porque tiene casi la misma población, que es de 1.500,000 habitantes. Pues bien; en Quebec, en 1880-81 se gastaron 2.354,000 duros, dedicándose á la instrucción primaria más de 2.152,000, y de esta suerte puede haber allí y hay tres Universidades, tres Escuelas normales, 234 establecimientos análogos á nuestros Institutos de segunda enseñanza, 19 especiales, 388 primarias superiores, y hasta 4.156 Escuelas elementales; total, 4.803 establecimientos, con 6.915 Profesores y 238,767 alumnos. En la provincia de Ontario, que tiene dos millones de habitantes, el presupuesto es de 3 millones y medio de pesos, y existían en 1881 hasta 104 Escuelas superiores, dos normales, dos modelos, 4.941 comunales y 196 católicas, con 7.426 Profesores y 496,855 alumnos. Hay que agregar que tanto en Ontario como en Quebec uno de los miembros del Gobierno es el *Ministro de la Educación*.

Pero he de buscar un pueblo que se aproxima más, que tiene más analogía con Cuba, y es la República Argentina. A esta República se vuelven hoy todas las miradas; su desarrollo de población asombra, y su desarrollo político, económico y literario es grandísimo. Puede muy bien decirse que en ese pueblo se ha de encontrar el gran rival de la gran República norteamericana y que con Chile viene á constituir la *gran experiencia* de la América española. Pues bien, allí se lucha con extraordinarias dificultades por las muchas atenciones que hoy pesan sobre el país, y sin embargo, esa República, que es celebrada en todos los libros de pedagogía, que ha merecido un estudio particular de Mr. Hippeau, esa República que tiene dos millones de habitantes, es decir, 500.000 más que Cuba, dedica al presupuesto de enseñanza, ó sea á la instrucción pública, 13 millones de pesetas, de los que cinco se dedican al Estado de Buenos Aires, que tiene una población parecida á la de la provincia de la Habana. Y hay que advertir que allí, por tratarse de una República federal, sucede algo de lo que ocurre en el Canadá y en los Estados Unidos, á saber: que la instrucción primaria y parte de la secundaria corresponde á las Legislaturas particulares, y que el Estado central, que es como si dijéramos el Gobierno de Cuba, es el que atiende por medio de subvenciones solo á ciertos institutos de carácter general. De esta suerte la República Argentina tiene dos Universidades, una en Buenos Aires y otra en Córdoba, 13 Escuelas Normales, 13 Colegios nacionales y 13 Colegios provinciales de segunda enseñanza.

Además, la enseñanza primaria que corre, como he dicho, á cargo del Estado provincial, es objeto de una subvención especialísima, habiéndose creado hace tres ó cuatro años una Comisión especial, presidida por el Dr. Benjamin Zorrilla, persona de gran inteligencia y reputación en aquellos países. Pues á pesar de esta analogía tan grande entre la República Argentina y Cuba por su historia y por su población, ¡qué diferencia bajo el punto de vista de la enseñanza, entre los 2.670,000 duros que á ello se consagran en aquella República en un presupuesto de 45 millones (ó sea el 59 por 100), y los 345,600 pesos consignados en el presupuesto de Cuba, que como después veremos representan poco más de un uno por ciento!

Pero llego á las Antillas francesas, y me complazco en buscar la comparación con estas Antillas, con las que declaro que hay términos hábiles de comparación, dada la unidad de raza y la analogía de la tradición y de la historia. Sabido es que las Antillas francesas son lo que ménos vale en el archipiélago de este nombre, y no hay que olvidar además que se trata de Francia, que no se puede presentar como un modelo en materia colonial. Pues bien, yo podría citar, por ejemplo, á la Martinica, que tiene una población parecida á nuestra provincia de Pinar del Rio, que no llega á 200,000 almas, y tiene 38 Escuelas públicas de niños, 36 de niñas, 8 Escuelas libres de niños y 7 de congregaciones, con un personal de 7,696 alumnos,



Además hay una Escuela preparatoria de derecho, un Liceo de segunda enseñanza, otro para señoritas, dos Escuelas normales, Escuelas particulares de niños y niñas, salas de asilo y una Escuela de artes y oficios, dirigida por los oficiales de Artillería. Pues bien, el presupuesto tolal del Estado es de 6.400,000 pesetas, y lo asignado á la instrucción pública es de 1.134,000 pesetas. Es decir, más del 20 por 100. Algo menos sucede en Guadalupe, y sin embargo existe el Liceo de segunda enseñanza de Poite-á-Pitre, un establecimiento libre en la Basse Terre, la Escuela de artes y oficios y 162 Escuelas primarias. A esto hay que agregar otra cosa, y es que en punto á la organización de la enseñanza actualmente se está ocupando el Gobierno francés en llevar á las Antillas todos los últimos adelantos pedagógicos, y ya ha comenzado por extender á ellas la trascendental ley de 1886 sobre enseñanza primaria, con la gratuidad, el laicismo, el régimen del Profesorado, etc., etc.

Pues bien, dejando sentados estos datos de la importancia de la instrucción pública en aquellos pueblos nuevos en que el problema de la inmigración es capital, y el de la colonización de primera importancia, paso á ocuparme del presupuesto de nuestra gran Antilla.

El presupuesto de instrucción pública de nuestra Grande Antilla hay que buscarlo en dos partes: en la sección de Fomento y en la de Gracia y Justicia. En la sección de Fomento aparecen la Universidad, cinco Institutos de segunda enseñanza, la Escuela profesional para arquitectos y agrimensores y maestros de obras y la Escuela de dibujo; en todo esto se gastan 292,887 pesos. Después vienen las subvenciones, y éstas son: de carácter láico, digámoslo así, la del Conservatorio de artes y oficios, que se eleva nada más que á 500 pesos; la de la Escuela de música, que sube á 1.000 pesos. Por otra parte las subvenciones, que pudiéramos llamar eclesiásticas, á escolapios y jesuitas, y se elevan: la de los escolapios, á 26,000 pesos, y la de los jesuitas, á 12,346 pesos. De donde resulta que la enseñanza directa del Estado llega á 292,000 pesos, y las subvenciones representan: la láica, 1,500 pesos; la eclesiástica, 39,400 pesos. Es decir, un total de 345,000 pesos, que dado un presupuesto de gastos de 25.500,000 pesos, resulta con el presupuesto general en la proporción de 1,34 por 100.

Lo primero que se nota en la lectura de este presupuesto, es la ausencia total de toda referencia á la instrucción primaria, lo cual es debido á que la instrucción primaria se rige allí por el decreto de 15 de Julio de 1863, que llevó á la Isla de Cuba la primera parte de nuestra famosa ley de instrucción pública de 1857, si bien con atenuaciones y alteraciones, algunas de ellas lamentables, dejando la primera enseñanza á merced de los Ayuntamientos y abandonando toda reglamentación, incluso aquélla tan sencilla y natural, ya antigua en la Península, de los decretos de 1838.

SAN SALVADOR

LOS INSPECTORES DE ESCUELAS

El Gobierno de la República de San Salvador en Centro América, ha reglamentado en estos términos los deberes de los Inspectores de escuelas:

Palacio Nacional—San Salvador, Abril 30 de 1888.—El Poder Ejecutivo, en el deseo de mejorar las escuelas de la República, y á propuesta del Director General de Instrucción Primaria, acuerda: los inspectores seccionales tendrán los siguientes deberes, además de los que determina el reglamento respectivo:

1º Estar en ejercicio constante durante el año en toda su sección departamental, con el objeto de visitar todas las escuelas comprendidas en ella; indicar, de acuerdo con los Gobernadores, las que hubiese necesidad de crear; procurar, con los Alcaldes respectivos, que se remedie la falta de asistencia de los niños; dar aviso oportuno á la Dirección General de Instrucción Primaria, de las necesidades urgentes que la enseñanza demande en todo el país; instruir en lo posible á los Maestros; y ayudar á levantar el censo escolar.

2º Un Inspector no podrá permanecer en una población sino el tiempo indispensable para visitar las escuelas, organizarlas, ayudar á levantar el censo, pedir que las autoridades

hagan asistir á las escuelas á los niños que no cumplan con este deber ó lo hagan con irregularidad, y dejar al Maestro plenamente preparado en el modo como debe enseñar la parte que le señale en cada materia, calculando el tiempo que debe emplear en su regreso, á fin de hacer en la nueva visita un exámen general de la tarea puesta, y dejar otra en la misma forma, procurando siempre un método deductivo ascendente en cada asignatura.

3° El Inspector tendrá cuidado de observar y apreciar en lo posible las dotes ó disposiciones naturales de cada Maestro, para ser un poco más extenso ó limitado en sus explicaciones, y aun para suprimir alguna materia de carácter artístico, por ejemplo, el canto, si, por la incapacidad del Maestro, calcula el Inspector que puede llegar á ser ridícula y de ningunos resultados; y

4° En todo caso, para verificar un cambio semejante al que acaba de indicarse, lo hará mediante la aprobación de la Junta de Instrucción Pública.

El Director General de Instrucción Primaria dará cuenta á la Secretaria del Ramo, de las omisiones que notare en el cumplimiento de las disposiciones anteriores.—Comuníquese.

BIBLIOGRAFIA

Ciencias Naturales.—El Profesor Normal D. Pablo A. Pizzurno ha traducido y adaptado al nuevo programa de las escuelas un libro de texto de que es autor Paul Bert y cuyo título es el siguiente: «Ciencias Naturales: órganos y funciones del cuerpo humano y nociones de zoología.»

La reputación del autor y las aptitudes especiales del señor Pizzurno son una garantía del éxito en la obra que ha llevado á cabo y que con la precipitación con que escribimos estas líneas, no tenemos tiempo para estudiar con detención.

Trata esta obrita de 120 páginas, publicada por el señor Lajouane en el formato común de los textos para las escuelas primarias, del hombre y los animales en una forma sencilla y breve, teniendo los diversos asuntos, un cuestionario al pié de cada página que puede servir de guía á los maestros.

El traductor de este libro es una de las personas mejor preparadas para apreciar la importancia de las reformas que se han introducido en la enseñanza, y no dudamos que habrá puesto en práctica esos dotes al realizar su trabajo de traducción y adaptación.

Nuevo Método de Lectura—También se ha introducido de Chile un nuevo método fonético analítico-sintético para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura, compuesto para las escuelas de ese país por el señor don Claudio Matte.

De la introducción que trae ese libro tomamos las siguientes indicaciones:

«Un rol muy importante juegan en este método los ejercicios preparatorios, que tienen por objeto facilitar el aprendizaje haciendo su marcha más gradual. Estos ejercicios son de diversa naturaleza, preceden á la enseñanza de la lectura propiamente tal y duran de tres á cinco semanas, según el grado de inteligencia y cultivo de los alumnos.

1° Al entrar los niños por primera vez á la escuela, la mayor parte de ellos no saben hablar ni pronunciar correctamente, sobre todo si pertenecen á las clases inferiores de la sociedad. Uno de los primeros cuidados del preceptor será, pues, acostumbrarlos *á hablar y pronunciar correctamente*, esforzándose sobre todo en combatir aquellas faltas que más comunes son entre las clases á que los alumnos pertenecen.

2° Estos ejercicios se combinarán con *lecciones de objetos* sobre cosas familiares á los niños. Estas lecciones tienen por fin dar una base á los ejercicios orales, hacer la enseñanza más interesante y desarrollar las facultades del niño. Ámbos ejercicios combinados están llamados á sujerir ideas y términos para expresarlas.

3° Cuando ya los alumnos pronuncien con corrección cierto número de palabras, se les ejercitará en distinguir y pronunciar aislada y

claramente los diversos sonidos de que se compone la lengua. Se empezará por los sonidos vocales, que son los más fáciles de percibir y pronunciar, y al efecto, el preceptor elijirá palabras cuya primera sílaba sea una vocal y las pronunciará sucesivamente apoyando el tono sobre dicha vocal inicial á fin de llamar á ella la atención de los alumnos; y en seguida hará que los mismos alumnos repitan el primer sonido percibido, cual es, la vocal. Para estos ejercicios pueden emplearse, p. ej., las palabras: *hilo* (siendo la *h* muda, el primer sonido es *i), uva, oreja, ají, erizo.* Una vez que los alumnos distingan y pronuncien bien las vocales, se les ejercitará en distinguir y pronunciar las consonantes; para principiar, se tomarán palabras monosílabas, tales como *es, el, en, un, la, mi, no, su, se, ve, yo, tu, té,—sol, sal, sed, mal, mar, luz, voz, pan, cal,* etc.; el preceptor primero y los alumnos después pronunciarán una de estas palabras en voz alta, el preceptor la descompondrá en seguida en sus sonidos prolongando al efecto con la voz cada uno de los que la palabra contenga (uuu nnn) de manera que los niños perciban que, fuera de la vocal que ya conocen, hay uno ó dos sonidos más. Por último, se incitará á los alumnos á repetir este sonido ó sonidos. (El preceptor cuidará especialmente que los niños no aprendan el nombre de las letras, puesto que este método solo toma en cuenta los sonidos). Después de analizar un buen número de palabras monosílabas, se hará lo mismo con palabras polisílabas, las cuales se descompondrán primero en sus sílabas y después en sus sonidos, siguiendo el procedimiento ya indicado.

Los ejercicios mencionados en este párrafo son, pues, *analíticos.*

4° A estos ejercicios corresponden los de *síntesis ó lectura mental,* que empieza tan luego como los niños pronuncian sin dificultad algunas letras y consisten en la combinación de éstas para formar sílabas y palabras. Si los niños conocen, p. ej., las letras a, e, o, u, n, l, se les hará construir las palabras un, no, el, la, uno etcétera.

5° Junto con los ejercicios anteriores, se ejecutan los *preparatorios de la escritura,* los cuales son relativos: 1) al manejo del lápiz y de la pizarra y á la postura de las diversas partes del cuerpo para escribir; y 2) al trazo de líneas horizontales, verticales y oblícuas, y dibujo gradual de las diversas figuras contenidas en el cuadro de «Ejercicios preparatorios de la escritura.»

Una vez que los alumnos estén bastante avanzados en todos los ejercicios mencionados anteriormente, se empezará la enseñanza de la lectura propiamente tal con la palabra ojo. Hé aquí sumariamente el procedimiento que debe seguirse con esta palabra y las siguientes, según se ha explicado en detalle más arriba.

a) Lección de objetos sobre la cosa representada por la palabra.

b) Descomposición de la palabra en sus sonidos. Análisis.

c) Recomposición de los sonidos para formar la palabra. Síntesis.

d) Escritura en la pizarra (por el preceptor) del signo ó signos correspondientes al sonido ó sonidos nuevos.

e) Escritura por los niños, de este signo ó signos, 1° en el aire y 2° en las pizarras.

f) Combinación del sonido ó sonidos nuevos con los ya conocidos para formar sílabas y palabras: 1° mentalmente, 2° en la pizarra de la clase y 3° en las de los niños.

g) Comparación de los caractéres escritos con los impresos, 1° en la pizarra con ayuda de letras impresas movibles, y 2° en el libro.

h) El niño copiará del libro la palabra nueva y otras.

En la primera parte de este Método en- de- cen solo las letras minúsculas, por razón d ar mayor sencillez, y los diptongos, que of imes poca dificultad; en la segunda, las letr yúsculas, las combinaciones de licuante za con da, los triptongos y algunos elemento a imá- fíciles de la lengua, como la x, la prese la o.—*Pesta-* tercera parte, por último, contier lectura adecuados á la inteligenc otenidos áun

tierna edad. Estos trozos, son en su totalidad traducidos ó adaptados del alemán. En cuanto á la ortografía, he adoptado lo que creo más racional y sencilla para el aprendizaje; no hago mención de la *y* en el significado de *i*, ni de la *g* en el de *j*. Esta práctica ha sido consagrada, si no me equivoco, por la Universidad de Chile, y es generalmente seguida entre nosotros.—Brighton, Setiembre de 1884.—C. MATTE.

LECCIONES DE COMPOSICIÓN.—La escritora y profesora normal doña Francisca Soler de Martinez, ha publicado por la casa Igon hermanos un texto de lecciones de Composición Gramatical.

GEOGRAFIA ASTRONÓMICA Y FISICA.—El proesor normal don Francisco Guerrini ha dado luz un nuevo texto sobre estas materias, desnado á la enseñanza del 4° grado del prorama.

Del libro para el 3er año nos ocupamos en el número anterior de «El Monitor», no pudiendo extendernos más sobre el que está destinado al 4° grado por no haberlo recibido.

NOTICIAS

Las siete leyes de la enseñanza—Insertamos en este número de EL MONITOR y al frente de esta sección las siete leyes de la enseñanza según Gregory. Esas siete leyes sustentan y gobiernan toda enseñanza eficaz. No necesitan que se les agregue nada, ni se les puede quitar nada sin exponerse á perjudicarla. El que las conozca y aplique bien, podrá enseñar con éxito, si al propio tiempo sabe sostener el órden que es necesario para no interrumpir ni entorpecer la acción de las leyes aludidas.

Los directores de escuelas deben generalizar esas leyes y hacerlas cumplir por todo el personal de sus ...blecimientos de enseñanza.

...aquí esas leyes:

LAS SIETE LEYES DE LA ENSEÑANZA

(Según Gregory)

...ocer á fondo lo que se ha de enseñar.

...r y sostener la atención de los alumnos.

...n lenguaje que los niños puedan entender... xplicar con claridad el significado de ...eva que sea necesaria.

4—Empezar por lo ya *conocido* y pasar á lo desconocido, por grados, natural y fácilmente.

5—Excitar la actividad intelectual de los alumnos y llevarlos á descubrir por sí mismos la verdad.

6—Exigir que los niños expongan completa y correctamente en su propio lenguaje las verdades que se les haya enseñado, debiendo afirmarlas con pruebas y ejemplos.

7—Dar muchos repasos á cada asunto con mucho cuidado y detenimiento, y agregando nuevas ideas que confirmen las ya conocidas.

La educación en Mendoza—Publicamos á continuación una importante carta que el gobernador de Mendoza don T. Benegas, ha dirigido al Presidente del Consejo Nacional de Educación y de que esta corporación se ha impuesto con viva satisfacción, por las levantadas ideas que revela en el gobernante y por las simpatías generales que le rodean en aquella importante división política de la Nación.

Hé aquí la carta á que nos referimos:

Mendoza, Julio 20 de 1888.

Señor doctor don Benjamín Zorrilla.

Mi estimado doctor y amigo:

Uno de los puntos capitales de mi gobierno ha sido y es desarrollar, desenvolver, hasta donde más posible sea, todo lo que á la educación común atañe

El número de analfabetos que en la provincia existe es abrumador; y con el incremento que la población experimenta, si no se pone remedio para que ese número disminuya, se corre el peligro de tener que luchar por mucho tiempo con la ignorancia de las masas.

Ante el progreso material que á grandes pasos se deja sentir en ésta, en igual proporción, sinó en mayor, debe sentirse también en lo que á la parte moral se refiere, á fin de que ambas fuerzas civilizadoras obren de consuno.

En el tiempo que llevo al frente de la Administración, la renta escolar se ha aumentado en cerca de $ 20000, y abrigo la confianza de que para el año próximo se podrá hacer otro aumento de no menor consideración.

Traigo el recuerdo de esto para que Vd. vea si trato ó nó de cumplir mis propósitos.

Siguiendo en este órden de ideas, la falta de escuelas se hace sentir cada vez más, y sería necesario tener, lo que menos, el doble de las existentes para satisfacer las aspiraciones de los que, como yo, ven en la educación del pueblo, el verdadero gé...men de bienestar, libertad y riqueza.

Si á esto se agrega que se carece de edificios adecuados para contener en ellos el mayor número posible de educandos, Vd. comprenderá las dificultades con que se lucha para el desarrollo de la enseñanza.

Cuando se tienen edificios escolares construidos con arreglo á las prescripciones de la higiene y de la pedagogía, no solo hay verdadera economía de dinero, sinó que permite mayor número de asistencia y se consigue lo que se persigue: educar más y mejor.

Oficialmente me dirijo al Consejo acompañando todos los antecedentes requeridos para la construcción de *doce edificios escolares* en este municipio, solicitando, como es consiguiente, la subvención que por la ley corresponde á estas construcciones.

Vd. que tanto ha hecho en pró de la educación y del justo orgullo que por ello experimenta, comprenderá cuál no podrá ser el mio si al terminar mi administración dejo levantados, aunque más no sea doce edificios destinados á la enseñanza de la juventud.

Ruego, pues, á V., mi querido doctor, mire este asunto con ese interés que le es peculiar, á fin de que la provincia consiga lo que al Consejo se le pide; rogándole á la vez se resuelva á la brevedad que sea posible.

Será esto un servicio prestado á la provincia y á la vez un favor especial hecho al amigo.

Me repito como siempre afectísimo amigo.

T. Benegas.

Pensamientos.—Publicamos á continuación una colección de pensamientos de distinguidos educacionistas ó filósofos, sobre educación.

—Yo desearia un maestro, que desde un principio pusiera á prueba la capacidad de sus alumnos y les permitiera probar y gustar por sí mismos las cosas, que les dejara escojer y discernir por sí solos; que á veces les abriera el camino y otras hiciera que ellos mismos rompieran el hielo; esto es, no quisiera que él solo inventase y hablase, sino que oyese tambien hablar á sus alumnos—*Montaigne*.

—La educación debe conformarse, tanto en el órden como en los métodos de desarrollo, al procedimiento en que se desenvuelven las facultades intelectuales.—*Pestalozzi*.

—El método de la naturaleza es el arquetipo de todos los métodos—*Marcel*.

—El Maestro que intentase enseñar á leer, exijiendo al alumno dia á dia, mes á mes, todo el alfabeto hasta que se hubiese familiarizado con él, mereceria perder su lugar y ser enviado á la escuela—*Cyrus Pierce*.

—Arídas reglas de gramática nunca enseñarán por sí solas el modo de hablar y escribir correctamente una lengua.—*Morrison*.

—Ningún preceptor, alumno ó no de la escuela normal, exigiria hoy que los discípulos aprendan de memoria toda la gramática, sin examinar antes la naturaleza de las palabras y su aplicación á la formación de sentencias. Todos han descubierto que las reglas y el análisis entran por muy poco en el conocimiento del idioma.—*Pierce*.

—El principio fundamental de la educación está en promover la actividad propia del alumno, de modo que nada se haga para él, que él no pueda hacer por sí mismo. Este es un punto capital en la educación moderna.—*Hamilton*.

—El hombre tiene tres maestros: el preceptor, él mismo y sus vecinos.—*Everett*.

—En la difusión de la educación popular descansa la conservación y perpetuación de nuestras instituciones libres.—*Webster*.

—En Prusia y en Sajonia, lo mismo que en Escocia, la facultad de llamar y mantener la atención de una clase, es considerada como el *sine qua non* entre las calificaciones exijidas de un preceptor. Si no tiene talento, habilidad é ingenio para contar anécdotas, ó destreza suficiente para despertar y retener su atención durante todo el período ordinario de una recitación, se supone que ha errado su vocación, y pronto recibirá una insinuación muy sigficativa sobre la conveniencia de cambiar de profesión.

.... Estos estímulos y atractivos del maestro, su ubicuidad personal en una clase de niños, prevalecen más ó menos estensamente según que los pupilos sean más ó menos jóvenes. En las clases más adelantadas su actitud es más tranquila y didáctica. Una vez formado el hábito de atención, solo queda ya para los años posteriores la fácil tarea de mantenerlos.—*Horacio Mann*.

—Una de las cosas que me sorprendió en todas las escuelas alemanas y holandesas, fué el gran interés que los niños evidentemente tomaban en la instrucción que se les daba. Esto se explica enteramente por la manera con que son tratados ó instruidos por sus maestros. Estos se dirigen á ellos como seres inteligentes y racionales y en un tono de amigable conversación, manifestando que lo escuchan y entienden. El preceptor los interesa además con demostraciones prácticas de la manera de aprovechar el conocimiento adquirido en las lecciones.—*James Kay*.

—Comienzo con los niños, como la naturaleza con los salvajes; pongo primero ante su vista una imágen y busco después una palabra que exprese la percepción é impresión que les ha causado.—*Pestalozzi*.

—La proporción de conocimientos obtenidos áun

de los mejores y más bien escritos textos de enseñanza es insignificante, comparada con la instrucción que en una escuela perfectamente dirijida, debiera sacar el alumno de la bien ilustrada inteligencia del maestro.—*Morrison*.

—Presentad á los niños las cosas antes que las palabras, las ideas antes que los nombres. Enseñadles á observar, á hacer y á decir.—*Calkins*.

—Cuando un botón de rosa se abre, cada una de sus hojas se desenvuelve, sin quedarse ninguna atrás. Así también debe ser el proceder de la educación.—*Pestalozzi*.

—Creo que el desaliento de los preceptores proviene muchas veces de los métodos de enseñanza mecánicos y faltos de inteligencia.—*Seton*.

—En toda ciencia, el conocimiento de los signos representativos de nada sirve sin el de las cosas representadas.—*Rousseau* (á propósito del uso de los mapas).

—En todo procedimiento de enseñanza se debe procurar percepción completa, inteligencia distinta, expresión clara, y cuando sea posible, pasar del pensamiento á la acción.—*Johonnot*.

—El maestro estimula y dirige el esfuerzo del discípulo; pero toda educación es educación de sí mismo.—*Baldwin*.

—En la educación vale más la cultura que los conocimientos.—*Brooks*.

—Toda verdadera educación es educación de sí mismo.—*Baldwin*.

La Sociedad de Instrucción de Santiago de Chile—Publicamos á continuación las cartas que se han cambiado entre el Ministro Plenipotenciario de Chile Sr. D. Guillermo Matta y el Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla, transcribiendo el primero un honroso juicio de la Sociedad de Instrucción Primaria de Chile sobre el informe del segundo relativo al estado de la educación en la República correspondiente á 1886.

Van á continuación esas cartas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1888.

Distinguido señor:

Me ha sido enviada por el Sr. Presidente de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago de Chile, D. Augusto Matte, la nota que á continuación trascribo en sus principales párrafos:

« Oportunamente recibió el Directorio de la Sociedad de Instrucción Primaria los dos importantes volúmenes del Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública de la República Argentina por el señor don Benjamín Zorrilla, que V. S. tuvo la bondad de obsequiarnos. »

«Esa interesante obra presenta en un vasto cuadro el estado de la educación en la República Argentina y revela el preferente interés con que aquel Gobierno se preocupa de la Instrucción Primaria, base cardinal del progreso y prosperidad de los pueblos americanos. »

« Dígnese V. S. felicitar al Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor D. Benjamín Zorrilla, por su luminoso y metódico Informe y aceptar los sentimientos de gratitud, etc., etc. »

Al dejar cumplido el encargo del Sr. Presidente de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, me es grato manifestar á V. S. personalmente, mis sinceras felicitaciones por esa obra suya que tan justos elogios ha merecido en mi patria, á la vez que los sentimientos de alta consideración con que tengo el honor de ser su atento S. S.

GUILLERMO MATTA.

Julio 20 de 1888.

Señor Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, don Guillermo Matta.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., de fecha 14 del corriente, en la que se sirve trasmitirme, copiando algunos de los principales párrafos, la opinión autorizada, sin duda, del Sr. don Augusto Matte, Presidente de la Sociedad de Instrucción Primaria en Santiago de Chile, sobre el Informe presentado á S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública en el año próximo pasado, dando cuenta del estado de la instrucción primaria en la República, y principalmente en la Capital, Colonias y Territorios.

No debo ni puedo ocultar á V. E. la favorable impresión que ha dejado en mi espíritu la nota que contesto, tanto por la notoriedad y competencia de las personas que en ella figuran cuanto por el aprecio que en la República hermana que tan dignamente V. E. representa se hace del interés que la educación común despierta en el Gobierno de mi país, así como del favorable juicio formado respecto á dicho informe.

Agradezco y aprecio debidamente los deferentes conceptos del Sr. Presidente de la Sociedad de Instrucción Primaria D. Augusto Matte, y muy especialmente la nota y felicitación de V. E. que me obligan y favorecen.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi más distinguida consideración, suscribiéndome á la vez

Su atento y S. S.

B. Zorrilla.

La obra de la educación—«El Censor», ocupándose del establecimiento de una nueva escuela normal se entrega á estas reflexiones:

«Sí, mucho hemos adelantado. Pero tenemos aún muchísimo que andar para llegar al ojetivo que no debemos perder de vista;—que todos los habitantes de la República reciban directamente los beneficios de la educación común; que ningún niño nacido en nuestro suelo carezca de las ventajas de la instrucción; que todos los ciudadanos que mañana ejercerán sus derechos como tales en las comicios, estén moralmente capacitados para conocer y apreciar la importancia de su voto; que todas las madres de la generación futura tengan el desarrollo intelectual que las habilite para cumplir aquellos deberes educacionales que solo pueden desempeñarse en el seno de la familia.

Mucho nos falta aún. A la vez que la estadistica escolar nos dice que las escuelas han aumentado en número y en eficacia, y que la asistencia á ellas es incomparablemente mayor de lo que fué en otros tiempos, también nos revela que las profundas tinieblas de la ignorancia en que hemos vivido no ha podido disiparlas aún por completo toda la luz que sobre ella hemos arrojado; que el número de los educandos en nuestras escuelas, aunque relativamente considerable, está aún muy lejos de incluir á todos los niños de la población; que hay distritos en que los niños no conocen la escuela, porque no existe; otros donde las escuelas están pobremente dotadas, tanto en material como de maestros; y otros en los que por desidia de los padres, por las distancias, ó por la pobreza, más de la mitad de los niños en edad de educarse no asisten á las escuelas existentes.

Tenemos, pues, que seguir constantes y siempre con nuevos brios en la lucha que hemos emprendido con la ignorancia y acojer con ardor todos los nuevos contingentes que se ofrezcan para engrosar nuestras filas.

Necesitamos más obreros, más maestros. No podemos poner la escuela al alcance de todos mientras no contemos con un número de educacionistas mucho mayor del que hoy tenemos. Hasta aquí no han bastado las escuelas normales para suplir la falta del personal docente porque muchas son de reciente creación, y no han empezado á dar sus frutos, porqne la población aumenta más rápidamente que los medios de que disponemos para educarla, porque hay que multiplicar y mejorar las escuelas en los distritos alejados de los centros en los que la población esparcida sobre grandes áreas no puede, por las largas distancias, enviar á sus hijos á las escuelas establecidas.»

"El Monitor"—Es sumamente satisfactorio para la nueva dirección de El Monitor, el poder poner en circulación el número del 31 de Julio en ese mismo día ó el siguiente, venciendo las dificultades que hasta ahora le hacían aparecer con gran retardo.— Dos meses nos han bastado para reparar los inconvenientes que se oponían á su aparición en los períodos de tiempo que les están marcados, es decir, el 15 y 30 de cada mes.

El Monitor aparecerá en lo sucesivo en los días que le están señalados y sus lectores lo recibirán á mas tardar al día siguiente de su aparición.

Educación de los indios.—Publicamos á continuación los interesantes proyectos de ley presentados al Senado de los Estados Unidos, sobre la educación y el matrimonio de los indios, que han sido remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Ministro Plenipotenciario en aquella República, doctor don Vicente G. Quesada.

Legación Argentina en los Estados Unidos.

Washington, 13 de Febrero de 1888.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Norberto Quirno Costa.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. tres proyectos de ley, referentes á las escuelas de los indios, nombramiento de un superintendente de las mismas y reglamentando el casamiento entre hombres blancos é indias.

Remito á V. E. esos proyectos, porque hay en nuestro pais indios y la legislación especial de este país sobre los mismos, es un antecedente que puede tener aplicación alli.

Reitero á V. E. la seguridad de mi más alta consideración.

Vicente G. Quesada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1888.

Pase al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, acusándose recibo.

N. Quirno Costa.

Departamento de Instrucción Pública.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1888.

Acúsese recibo y remítase al Consejo Nacional de Educación los proyectos á que se hace referencia.

POSSE.

—

Buenos Aires, Abril 2 de 1888.

Acúsese recibo, tradúzcase, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

(TRADUCCIÓN), PROYECTO DE LEY SOBRE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS DE INDIOS.

Enero 5 de 1888.

El Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al Ministro Secretario del Interior bajo la reglamentación y limitación que él crea conveniente establecer, para que ponga todos los hijos de indios de la edad de 8 á 18 años inclusive de las tribus subvencionadas por el Gobierno de los Estados Unidos, y los coloque en Escuelas sostenidas en todo ó en parte con tal fin por la nación, manteniéndolos en dichas Escuelas durante un período que no esceda de 5 años.

Esta disposición no comprende los indios de las cinco tribus civilizadas ni á los Osajes del Territorio Indio.

Art. 2° En el caso que los padres ó guardianes naturales de los expresados niños no cumpliesen con el deber de enviarlos y mantenerlos en la Escuela de acuerdo con las disposiciones del Ministro del Interio, éste deberá privar á dichos padres ó tutores de sus raciones y subvención hasta que den debido cumplimiento á dichas disposiciones.

Art. 3° Los niños que asisten á las Escuelas deberán ejecutar algún trabajo útil. A los varones se les enseñará la agricultura, el cuidado y manejo de ganados y aves y, en general, los trabajos de labranza; y las mujeres se ocuparán en faenas caseras, confección de ropas, cuidados de aves y trabajos de jardin y quinta.—Es entendido que lo dispuesto en esta ley no prohibe la educación de indios en otras escuelas fuera de las reservas que se establezcan con el consentimiento de sus padres ó tutores.

PROYECTO DE LEY CREANDO EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS PARA INDIOS Y FIJANDO SUS OBLIGACIONES.

Enero 9 de 1888.

El Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Créase el puesto de superintendente de las Escuelas para Indios.

El Presidente de la República, con el consentimiento del Senado, nombrará para el desempeño de dicho puesto á una persona de competencia especial y experiencia en el manejo, dirección y educación de jóvenes indios.

Art. 2° Será deber de este funcionario visitar periódicamente y toda vez que sea necesario las escuelas en que se educan indios, sean éstas sostenidas en todo ó en parte por el Tesoro de los E. U. bajo la dirección del Ministro Secretario del Interior, y de informar anualmente al Congreso sobre el estado y adelantos de estas escuelas, manifestando cuáles son los defectos de que adolecen en cuanto al sistema de enseñanza adoptada, administración etc., todo con el fin de mejorar el estado moral y material de los niños que en ellas se eduquen, de señalar los cambios ó mejoras que convenga introducir.

Art. 3° El superintendente tendrá, prévia la aprobación del Ministro Secretario del Interior, la facultad de nombrar y suspender ó destituir los maestros, y de redactar, establecer los reglamentos y planes de estudios, etc., que á su juicio convengan á dichas Escuelas.—En su informe anual al Congreso dedicará una Sección especial esplicativa de las diversas medidas que ha tomado al respecto durante el período.

Art. 4° El Superintendente de las Escuelas para Indios gozará del sueldo anual de 4000 $, fuera de los gastos extraordinarios y de viaje que puedan ocurrir en cumplimiento de sus funciones.

Art. 5° El Ministro del Interior facilitará al Superintendente de Escuelas de Indios los empleados de su departamento que pueda necesitar para el desempeño de su cometido.

PROYECTO DE LEY SOBRE CASAMIENTOS ENTRE BLANCOS É INDIAS

Enero 5 de 1888.

El Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Ningun hombre blanco (que no sea por otro lado miembro de una tribu de Indios) casado ó que más adelante se casara con una india, miembro de algunas de las tribus de los Estados Unidos ó de sus territorios, podrá en adelante adquirir derecho alguno á las propiedades de la tribu, á los privilegios de que goza ésta ni á interés de ninguna especie que corresponda á los miembros de tal tribu.

Art. 2º Toda india, miembro de una tribu, casada, ó que en adelante se casara con un ciudadano de los Estados Unidos, es declarada por esta ley y en virtud de dicho casamiento, ciudadana de los Estados Unidos, con todos los derechos, privilegios é inmunidades de tal ciudadania, bien entendido que la presente ley no afecta ni limita los derechos que dicha mujer casada tenga ó pueda tener á propiedades de su tribu ó su acción en las mismas.

Art. 3º Toda vez que convenga ó sea necesario probar ante los Tribunales el matrimonio de un blanco con una india, miembro ésta de una tribu, la evidencia de su reconocimiento por la parte contra quien se sigue el procedimiento, la de público y notorio, ó la de vida conyugal que hayan llevado, cualquier otra evidencia circunstancial ó presuntiva que pueda deducirse del hecho, será valida.

Clausura de escuelas.—A fin de evitar los males que pueden resultar de la frecuencia en que se clausuran algunas de las escuelas públicas, el Consejo Nacional ha pasado á los Consejos Escolares de los diez y seis distritos en que está dividida la capital, la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 19 de 1888.

Sres. Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital.

Habiéndose dirijido á este Consejo al Cuerpo Médico Escolar, manifestando el procedimiento observado por algún Consejo Escolar sobre clausura de escuelas por enfermedad contagiosa, se ha resuelto que, en lo sucesivo, solo podrá mandarse cerrar una Escuela en caso de que la enfermedad se desarrolle en alguna de las personas que vivan en la misma.

Lo que comunico al señor Presidente á los efectos oportunos.

Dios guarde á Vd.—BENJAMIN ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

Planillas estadísticas.—Se ha pasado á todos los secretarios de consejos escolares la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 19 de 1888.

Sr. Secretario del Consejo Escolar del Distrito de...

Me dirijo á V. manifestándole se sirva proceder á efectuar con la debida regularidad el envio de las planillas estadísticas trimestrales de las escuelas particulares que existan en ese Distrito, á cuyo efecto deberá Vd. recabarlas de los directores, toda vez que aquellas no les sean remitidas en el tiempo oportuno. Dios guarde á Vd.—BENJAMIN ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

Cange.—Suplicamos á nuestros colegas del Interior se dignen remitir con más puntualidad el cange que por nuestra parte atendemos preferentemente.

Las publicaciones que recibimos del extranjero nos llegan con mucha más regularidad que las que ven la luz pública en el país, lo cuál solo se esplica por la poca prolijidad y retardo en el envío, lo que, añadido al servicio poco rápido del correo, no nos permite recibirlas en oportunidad.

El Sud-Americano—Por el establecimiento tipográfico y litográfico por donde se publica esta revista, ha aparecido un periódico ilustrado que edita la misma empresa denominada «Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.»

Contiene ese periódico, que verá la luz pública quincenalmente, retratos de los principales hombres del continente, cuadros de la naturaleza, suelo de la República, vistas de edificios, aparatos y otros objetos ejecutados con bastante perfección.

El texto lo constituyen escritos notables, descripciones, poesías, etc.

En su primera página viene la declaración de la Independencia de la República con el autógrafo de los representantes de las Provincias Unidas que suscriben ese documento.

Deseamos prosperidad á la publicación y á la empresa que la da á luz, y quedamos esperando la oportunidad de utilizar el grabado en la ilustración de EL MONITOR.

Jujuy—El estado de la educación en la provincia de Jujuy forma un contraste notable con el de las demás provincias, cuyos adelantos ponemos de relie-

ve á cada paso y de una manera muy expresiva en este mismo número de «El Monitor» y en esta misma seccion.

En Jujuy hace once meses que no se pagan á los maestros sus sueldos!!

Ese solo hecho basta para demostrar el abandono en que se encuentra la educación en esa provincia, á la cual será necesario retirar las subvenciones para obligar á sus gobernantes á atender preferentemente al servicio de las escuelas.

¿ Qué otra aplicación más útil é importante puede dar el poder administrativo de esa provincia á sus rentas, que la de destinarlas al sostén de la educación común?

En paises constituidos como la República Argentina, los gobiernos de provincia deben distribuir sus rentas como los estados de la Unión Americana.

Allí, cualquiera de los estados invierte la mitad de sus rentas en el sostén de la educación y hace doce años que uno de sus gobernadores, Garfield, dejando el mando para ocupar la presidencia de la República pronunciaba estas textuales palabras:

«Si se me preguntara hoy, de que me envanezco más en mi propio estado, no señalaría las brillantes páginas de sus fastos militares, ni los heróicos soldados que dió para la lucha; no señalaría los grandes hombres presentes y pasados que ha producido, sino que mostraria sus escuelas públicas; mostraría el hecho honorífico de que durante los cinco años de la última guerra, ha gastado doce millones de pesos para mantener sus escuelas públicas: no incluyo en la suma lo gastado en la enseñanza superior. Señalaria el hecho de que el cincuenta y dos por ciento de las rentas cobradas en el Ohio, durante los últimos cinco años, ha sido para el sostenimiento de escuelas. Yo mostraria las escuelas de Cincinati, de Cleveland, de Toledo, si hubiese de ostentar aún ante el extranjero las glorias del Ohio. Mostraríale los mil trescientos edificios de escuela con sus setecientos mil niños. Mostraríale la cifra de tres millones de pesos que ha pagado este último año; y, á mi juicio, esta es la verdadera medida para apreciar el progreso y la gloria de los estados.»

Que puedan hablar de este modo todos los gobernadores de provincia, son los votos de «El Monitor.»

La educación en Santiago—Una carta del señor gobernador don Absalon Rojas al doctor don Benjamin Zorrilla, instruye minuciosamente de los adelantos que ha realizado la Provincia de Santiago del Estero en la educación común, ampliando cuanto ya conocemos por el mensaje de aquel gobernante á las cámaras, que hemos publicado, y por las estadísticas é informes que por otras vias hemos recibido.

El interés y la consagración que el Gobierno de Santiago presta á la difusión de la instrucción primaria, levantan el espíritu público en esa provincia y la colocan entre las primeras de la República. Cuatro edificios para escuelas graduadas se levantan ya en la capital de la provincia, de los cuales uno de ellos está ya ocupado por una escuela mixta dirigida por dos maestros normales y los otros tres se están techando.

En la campaña también se construyen varias casas y hay otras en proyecto.

Inspector Nacional de San Luis—Ha sido nombrado inspector nacional de escuelas en la provincia de San Luis el profesor normal don Reynaldo Pastor, quien reemplaza á don Adeodato J. Berrondo.

Ascensos—De acuerdo con lo informado por el Inspector Sr. Tufró han sido ascendidas á subpreceptoras las ayudantes de la escuela graduada de niñas del 12º Distrito, señoritas Carmen Rico y Dora Rueda.

Bancos norte-americanos—El Consejo Nacional se ha dirijido al señor don Angel Estrada y Cia. pidiéndoles se sirva entregar 2000 bancos norte-americanos de acuerdo con las muestras presentadas y aceptadas.

Edificio—El Consejo Nacional ha acordado en sesión de fecha 6 de Julio, destinar 3000 pesos para la construcción de una casa para escuela en la Colonia Formosa, del Chaco Central.

Esa asignación se ha votado en calidad de subvención y será pagada en tres cuotas: la 1ª al comenzar la obra, la 2ª al techarla, y la 3ª al terminarse.

Escuela Nocturna—El Consejo Nacional, de acuerdo con el informe de la Inspección, ha resuelto que la escuela nocturna de adultos nº 17 del 14º Distrito, funcione en la escuela graduada de varones.

Comisiones de textos—Van espediéndose por fin las comisiones de textos.

En el número anterior de «El Monitor» y en la sección oficial hemos publicado los informes de las Comisiones de Dibujo, Música y Ciencias Naturales.

Probablemente en el próximo, publicaremos el de la Comisión de textos de Gramática. Ella ha arribado, después de varias sesiones, á esta conclusión: todos los libros presentados para la enseñanza de esa asignatura son malos.

Recomienda en consecuencia y en uso de sus facultades, el empleo de dos que no se habían presentado al concurso. El compendio de la gramática de la Academia y la gramática de Mantilla para la lengua francesa.